



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA

Rev. $\frac{761}{2}$

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

El problema de la autonomía catalana.—Estudios expuestos en la Asamblea de la Cámara y recibidos después por ella é informe de esta Corporación sobre tan vital cuestión de Gobierno.

REVISTA MENSUAL - TERCERA EPOCA

DICIEMBRE DE 1918

Dirección y Administración: CASA DE LA CAMARA - PLAZUELA DE LOS SEXMEROS, NUM. 1.

LANERA SALMANTINA

Redondo Hermanos y García y Cascón

SALAMANCA

Lavadero mecánico de lanas y fabricación de badanas en pasta.

Casas sucursales: TARRASA, BEJAR y FUENTES DE BEJAR

HIJO DE LLORENTE

ALMACEN DE PIELES - COMERCIO DE FERRETERIA

SALAMANCA

EL SIGLO XX

MODAS -:- CONFECCIONES

ORNAMENTOS DE IGLESIA

PRECIO FIJO VERDAD

Pérez Pujol, 4 y 6.-Salamanca

CALZADOS

Importante fábrica de calzados, con suela de cáñamo, desea representante serio que haya trabajado el artículo y que visite, con frecuencia, toda la provincia de Salamanca.

Dirigirse: **SILVESTRE SEGARRA E HIJO**
VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: **12.000.000** de pesetas efectivas.

Completamente desembolsadas.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. - 54 años de existencia. - Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios. - Seguros de valores. - Seguros contra accidentes.

Subdirector en Salamanca: **D. ANDRES PEREZ-CARDENAL**

PLAZA DE LA LIBERTAD

BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

Rev. 422
2EPOCA 3.^a

MES DE DICIEMBRE DE 1918

Núm. extraordinario.

Dirección y Administración: Casa de la Cámara. - Plazuela de los Sexmeros, 1.

LA ASAMBLEA DE LA CAMARA DE COMERCIO

Asamblea celebrada por la Cámara de Comercio el día 22 de Diciembre de 1918, en el Paraninfo de la Universidad, para estudiar el problema de la autonomía catalana.

Para estudiar el problema de la autonomía catalana, la Cámara de Comercio acordó, en sesión del 3 de Diciembre, convocar (para el 22 del mismo) una magna Asamblea de electores é invitarles á dar sus opiniones en el antedicho respecto.

En ese día, á las cuatro y media de la tarde, se celebró el acto en el Paraninfo, y estuvo éste lleno de electores de la Cámara, de Corporaciones, entidades y nutridas representaciones de la intelectualidad y de fuerzas vivas de Salamanca.

Ocupaban la Presidencia, el de la Cámara, don Andrés P.-Cardenal; los Vicepresidentes de la misma, D. Luis Capdevila y D. Victoriano Zurdo, y los Consejeros, D. Manuel Mirat y D. Mariano Rodríguez Galván.

Abrió la sesión el Sr. Presidente, diciendo:

Señores electores, señores: La Cámara de Comercio, invitada por entidades hermanas y similares á dar su opinión en el problema de la autonomía catalana, creyó de su deber, antes, estudiarlo bien.

Y para ello acordó convocar esta Asamblea de electores, y, como orientación científica de ella, invitar á los Sres. D. Pedro Redondo y D. Francisco Bernis á que expongan sus estudios sobre tan vital cuestión de gobierno patrio.

Después que tengamos el honor de oírles, concederé la palabra á todos los señores electores que en esta encuesta, que la Cámara abre, quieran tomar parte.

Y para los que no quieran aquí emitir su opinión, yo les anuncio tienen un plazo de ocho días para hacerlo, enviándolas á esta Cámara por escrito.

Termino, señores, dando las más expresivas gracias á cuantos solemnizais este acto con vuestra asistencia,

y felicitándome, en nombre de la Corporación que presido, de que al primer llamamiento que ella ha hecho á sus electores, hayan acudido en esta gran mayoría y hayan evidenciado así, una vez más, que el comercio y la industria de Salamanca, conscientes siempre de sus deberes patrios, son, como todas las demás clases sociales de este culto solar, merecedoras de vivir bajo el magisterio de la gloriosa Escuela, de mundial renombre, que hoy nos cobija.

Tiene la palabra

D. Pedro Redondo.

Señores: El Mensaje que los delegados catalanes han enviado al Gobierno pidiendo la concesión de la autonomía para Cataluña, ha sido causa de que se estremezca toda la vida nacional. Algunas entidades, olvidando, como decía Spencer, que todas nuestras acciones debemos pensarlas, debatirlas y resolverlas interiormente á sangre fría, perdieron completamente la brújula y el gobierno de sí mismos, y han sustituido el calor del que quiere, por el del que amenaza, odia ó tiraniza. Yo, señores, felicito á la Cámara, y en su representación al ilustre Presidente, y me felicito á mí mismo que, á ella en cierto aspecto pertenezco, porque ha tenido la serenidad y valentía suficiente para inhibirse en los primeros momentos de emitir un juicio sobre el problema, que ni siquiera hubiera sido suyo, que telegráficamente venía impuesto. Y ello, no ha significado que aquí carezcamos de entusiasmo por los problemas que afectan á la vida del país.

Es todo lo contrario. Aquéllos que en los primeros momentos experimentaron altísimas fiebres, acaso no estén en condiciones para mantener esa lucha noble

entre las distintas ideas y opiniones de las que ha de surgir la fórmula para el engrandecimiento nacional.

Nosotros, por el contrario, en el transcurso de los días pasados, con la ponderación de los distintos órganos de la opinión pública y con el examen reflexivo del problema, hemos visto cómo aquellos juicios velados que poseíamos, iban definiéndose cada vez con más claridad; y observábamos también, cómo poco á poco, el calor sano, el calor natural alimentaba aquellos juicios y el entusiasmo por defenderles se adueñaba de nosotros. Y es, señores, que hoy sabemos con precisión lo que queremos; hace un mes la mayoría estábamos desconcertados.

Todos están conformes con el principio sancionado por las leyes de los distintos países, de que la causa única que determina la nacionalidad, esto es, el vínculo que á los individuos les une con su patria, es la voluntad expresa ó tácita. A mí, por el hecho de haber nacido de padres españoles, por continuar viviendo en territorio español, como tal se me considera por estimar que esos son mis deseos. Pero yo tengo derecho á desligarme de mi patria y entrar á formar parte de otra; basta sólo que justifique, mediante pruebas mayores ó menores, que tal es mi voluntad.

Pues este derecho del individuo para ser regido por unas leyes políticas ú otras, estimo yo que debe hacerse extensivo á la vida de los organismos colectivos; porque, señores, los organismos colectivos, ¿qué otra cosa son que la resultante de los individuos que los constituyen?

Nosotros, cada uno de los españoles, pensamos, sentimos y queremos en la causa pública, y la resultante de estos pensamientos, sentires y cariños, es la conciencia colectiva. ¿Es que todavía vamos á seguir la doctrina que haciendo del Estado un ser de carne y hueso, ha supeditado á él la vida de todos los ciudadanos? No; lo que se busca es la felicidad de los hombres, y porque esta es imposible ó mucho más difícil encontrarla en la vida individual que en la de relación, surge, como tendencia natural, el deseo de asociarse. Los Estados, por consiguiente, son modalidades especiales que han creado los grupos humanos, en interés y para el servicio de ellos mismos.

Derívase de este criterio lo siguiente: el día que parte de ese grupo social quiera desligarse del todo, si la conciencia colectiva está perfectamente definida, esto es, si los individuos que constituyen esa región ó ese apartado, piensan, sienten y quieren separarse de los demás, entiendo que, en buenos principios de justicia, tienen derecho á hacerlo. Lo contrario sería mantener un régimen mediante la fuerza, y esto no es ideal de las sociedades modernas.

Claro es que en la formación de esa voluntad colectiva intervienen ó pueden intervenir, los caracteres de raza, la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los intereses económicos en una gran medida, y, sobre todo, la lengua, por ser cierto, como dice

el Sr. Unamuno, que la lengua es la sangre del espíritu, y que la patria se halla allí donde la lengua suena. Y no es menos cierto que todos estos factores producen un sentimiento, por eso este problema tiene que ser sentimental, sentimiento que lleva la voluntad en un sentido determinado. Pero aun suponiendo, en el terreno de la hipótesis, que no existiera ninguno de aquellos elementos, ó lo que es ya más verosímil, que algunos de ellos más que reales fueran imaginarios, aun en estos casos, si la voluntad colectiva está completamente definida en cuanto á su organización política, es preciso respetarla.

Algunos ven en esa libertad el germen de la disolución y de la impunidad, y esto no es verdad. La libertad ó autonomía, lo mismo de los individuos que de los Municipios, regiones y naciones, supone el respeto á los demás individuos y colectividades que con ellos conviven. De donde se deduce que una vez que aquellos seres y organismos salen de la esfera de sus propios intereses para relacionarse con los de terceros, surge la regla de derecho que armoniza esa relación y la necesidad de una autoridad que la haga cumplir, pues, como decía el Sr. Maura, la autoridad «es el supuesto necesario, la condición inexcusable de mi derecho, del tuyo, del del otro, de todos los derechos».

En España, con carácter general, el pueblo, la masa de ciudadanos no tiene ningún pensamiento con referencia á los grandes ni á los pequeños problemas que se agitan en torno de la patria. No sólo no piensan, sino lo que es más triste, no sienten en su alma el placer ó el dolor de los intereses políticos. No se preocupa más que de los derechos privados. No existe conciencia colectiva. Perdimos esta el día que un Alcalde corregidor asumió todas las atribuciones que tenían las representaciones concejiles; el día en que un monarca suprimió las representaciones en Cortes de las distintas regiones; el día en que se obligó al pueblo á no preocuparse más que en labrar las tierras, pagar los tributos, y formar parte de los Tercios de Flandes ó de la Escuadra Invencible.

Entonces desapareció la soberanía popular, el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Recordad á este efecto, la razón jurídica que hace pocos días nos dijo el Sr. Unamuno, tomando el argumento del escritor americano D. Mariano Moreno, alegaron las Repúblicas americanas para separarse de la soberanía de España. Las Repúblicas americanas formaban parte, no de la nación española, si no de la Corona del reino; por manera que el día que por abdicación de Fernando VII pasó la soberanía á la Nación, desapareció aquel vínculo que unía á España con las Repúblicas Sur-americanas.

Tampoco la Revolución francesa, con su magnífico aparejo de la declaración de los derechos del hombre y de la soberanía nacional, tuvo la fortuna de interesar á los ciudadanos en la gestión de la cosa pública. Y la razón, acaso principal, aparte del cumplimiento, en este

caso, como en todos, de la ley de la inercia, pues llevaba el pueblo más de tres siglos sin la asistencia á la vida pública, fué que, si los Monarcas absolutos suprimieron los órganos por los cuales se manifestaba la conciencia popular—consejos, gremios, milicias concejiles, Cortes, etc., etc.,—la Revolución francesa, desconociendo la evolución histórica del derecho público, creyó que podría servir para España el mismo patrón confeccionado rápidamente para la administración pública de Francia.

Y, así, los iluminados de las Cortes de Cádiz crean un tipo de circunscripción administrativa que al pueblo le era completamente desconocido; la provincia, órgano sin función bienhechora. Y restablecen los municipios, pero sin ser la sombra de aquel municipio histórico verdaderamente republicano democrático.

El municipio actual, que con ligeras variantes es el mismo que se creó en el año 1808, aparece maniatado, sofocado por la ley, el Gobierno central, ó sus delegados, unas veces porque contradiciendo el principio jurídico derivado del régimen de autonomía de los organismos sociales que obliga á definir qué cosas son las que, por rozar con intereses de otros organismos, les está prohibido realizar por sí, entendiéndose que en todas las demás tiene poder para hacerlas, obra de modo contrario; es decir, como si la autonomía, en vez de ser un estado natural, fuera creación de la ley, expresa qué servicios son los que puede hacer y prohíbe salirse del marco trazado.

De donde se deduce que si aparece la necesidad de realizar un servicio propio del organismo local—y las ciudades modernas pudieran mostrar muchos ejemplos—, el municipio no puede satisfacerle mientras no haya una ley que faculte el cumplimiento de aquella necesidad. Otras veces, por esa uniformidad tan absoluta que obliga á establecer la misma administración para los municipios de Madrid y Barcelona, que para el de Tejares, por ejemplo. A veces por las facultades reservadas al Gobierno en la aprobación de ciertos acuerdos municipales, así como en la suspensión de los mismos y hasta de las Corporaciones municipales, como frecuentemente ha sucedido en época de elecciones.

Y sobre todo, por el derecho á reclamar contra los acuerdos del municipio, no ante los Tribunales directamente,—verdadero selfgovernment— sino precisamente ante un representante de la Administración central ó general del Estado—Gobernador civil.—Por manera que la vida municipal carece de vida propia; tiene la que le presta el Gobierno. Hasta el mismo Alcalde suele ser de nombramiento real, no de la Corporación. ¿Y qué diremos de las Diputaciones? Estas realmente son aparatos completamente huecos, si no es que están llenos de inmundicias.

Las regiones no tienen función que desempeñar. ¿Cuál es el resultado de todo ello? Sencillamente que la Administración central, como dragón legendario y voraz, tiene absorbidas todas las funciones que debie-

ran desenvolver los órganos que integran la vida nacional.

He aquí cómo nace el centralismo administrativo, que enerva, que destruye aquellos organismos en los que en primer lugar ha de desenvolverse la vida ciudadana, la conciencia colectiva.

Contribuye igualmente á desviar la existencia del pueblo, en sus distintos matices ó sectores, en los problemas de interés común, ese ser espúreo, mesturero vil, veltranejo de la política, como gráficamente ha sido llamado por el Sr. Maura al caciquismo.

Caciquismo, que se engendra, de un lado, como dice el Sr. Maura, porque habiéndose dictado leyes eminentemente liberales—sufragio universal, jurado, etcétera, etc.,—y no estando el pueblo educado para dar verdadera efectividad y honradez á esas leyes democráticas, fué esta honradez sustituida por todas las concupiscencias, por todas las impurezas, por todas las pasiones que diariamente contemplamos en esos negocios públicos; y de otra, por ese mismo centralismo administrativo que si roba á los municipios y á las regiones lo que naturalmente les corresponde en la ordenación de la vida pública, en cambio, necesitando extender las ramas de su frondosísima raíz á los más apartados rincones del suelo patrio, tiene el impudor suficiente para obligar á los Ayuntamientos á que realicen servicios en interés de la Administración general del Estado, servicios, en los cuales la responsabilidad se esfuma, se extingue al correr esa escala tan larga para llegar al centro, que es el que ha de exigirla; y esta impunidad hace germinar y desenvolver en todo su esplendor ese estado posesorio ilegítimo que llamamos caciquismo.

¿Habeis visto, en efecto, nada que más se preste al compadrazgo que la rectificación de los amillaramientos, los repartos de consumos, las matrículas por industrial y las operaciones del reclutamiento para el ejército? Pues todos estos servicios son desempeñados por los Ayuntamientos, no en interés de los municipios, sino del Estado.

Tal es la situación actual de España en general; falta una verdadera democracia, porque á ello se opone la confusión de estos dos vicios: un centralismo administrativo que en nada hace distinguir, como dice Macías Picavea, á un ministro actual de Felipe II, y un poder popular ilegítimo, espúreo, que ha expulsado de toda actuación á los verdaderos ciudadanos.

Este régimen comprendereis, señores, que es, por esencia, lo más expuesto al desenvolvimiento de la vida moderna infiltrada de un espíritu, no sólo más activo, como con frecuencia se dice, sino también más justo. Hoy necesita un pueblo industrial, un pueblo agrícola adelantado, construir un camino o un canal, y no es posible resistir con calma todo el expedienteo é intervención de la burocracia, notas características del sistema centralista; porque es natural que la plétora en el organismo central de toda clase de funciones, propias

y ajenas, ha de producir forzosamente un estancamiento, una verdadera congestión cerebral, como decía don Alfredo Brañas. Tampoco pueden quedar los intereses de los ciudadanos á merced de un cacique que tortuosamente consigue dejar al margen la verdadera rectitud del fallo.

He aquí por qué son las regiones, yo no sé si infiltradas de una mayor ardiente idealidad y justicia, es probable, casi seguro que no, pero desde luego pletóricas de vida mercantil, las que encuentran insoportables el actual régimen político y administrativo español.

Descongestionar la Administración central y restablecer las antiguas regiones, he ahí el origen de la Mancomunidad de Cataluña. Su desenvolvimiento ha sido muy rápido, porque si bien hubo algunos atisbos en el Mensaje dirigido por el Dr. Robert y otros en el año 1898 sobre la necesidad de restablecer los organismos regiones, y una enmienda de varios diputados de Cataluña al proyecto de Bases, para la reforma de la Administración local, presentado por el Sr. Maura el año 1903, siendo Ministro de la Gobernación, realmente hasta el movimiento de la Solidaridad catalana, en 1906, no tomó verdadero estado de opinión. En seguida sancionan el programa del Tívoli, que reclamaba para las regiones parte de los servicios del Estado en materia de obras públicas, enseñanza y beneficencia.

Este movimiento regionalista, no sólo no avanza, sino que sufre el mayor de los reveses en las elecciones celebradas en el año 1910, en que triunfó Lerroux en Barcelona. Circunstancia esta que es preciso tener en cuenta, á fin de poder determinar el estado de conciencia colectiva en aquella región; del mismo modo que el hecho de que en las elecciones de diputados provinciales del año siguiente la Liga regionalista tuvo necesidad de coaligarse con las derechas.

En el año 1911 se dirige, por varios diputados provinciales de Barcelona, una proposición á los de Tarragona, Gerona y Lérida, encareciéndoles la necesidad de crear un organismo supra-provincial encargado de realizar las obras públicas y los servicios de beneficencia y cultura que interesan á Cataluña entera, proposición que dió origen á unas Bases, que redactó el señor Prat de la Riba, sobre la Mancomunidad catalana, que sirvieron de fundamento al proyecto del Sr. Barroso, que fué aprobado por el Parlamento.

Durante la guerra europea, y salvo la intervención de los regionalistas en la Asamblea de parlamentarios, la Liga no realiza ninguna gestión política. Enfoca toda su actividad en el estudio de los problemas económicos creados por la guerra. Y llegamos, por fin, al periodo que de madurez ha sido calificado por el Sr. Cambó, y que tiene su origen en el Mensaje presentado al Gobierno por la Mancomunidad de Cataluña.

Yo, señores, os digo con toda sinceridad que no sabría manifestar con certeza si todas las provincias que constituyen la región catalana desean el régimen de autonomía que han solicitado los parlamentarios de la

Liga. Ciertamente que en las consideraciones que preceden á las Bases se dice que el 98 por 100 de los municipios catalanes han votado una conclusión en el sentido de proclamar la aspiración catalana á que se reconozca su derecho á la autonomía; pero, aun no dudando de la sinceridad del acuerdo precedente, todos pensamos que resulta demasiado vago é impreciso.

Es necesario que el pueblo catalán, que hoy, y no antes, conoce las Bases presentadas por sus parlamentarios, así como las demás disposiciones de la opinión pública española, incluso aquella que prefiere, si determinadas circunstancias concurren, la ruptura absoluta de todo vínculo, exprese su voluntad.

También es preciso que el resto del país manifieste su opinión en este problema.

Por esta razón creemos que deben convocarse lo más rápidamente posible nuevas Cortes.

Yo, señores, he leído las Bases presentadas por la Mancomunidad de Cataluña al Gobierno.

También he leído los discursos de aquéllos que en este problema han recogido toda la opinión pública española: Maura, Cambó, Melquiades Alvarez. Y he llegado á formar este criterio: en el aspecto doctrinal de la cuestión, separa á los Sres Maura y Cambó un grande océano; en el orden político de gobierno, no existe ningún obstáculo insuperable que impida armonizar las opiniones de estos grandes hombres.

En el orden doctrinal, el Sr. Maura parte siempre del principio unitario.

Oíd lo que en este particular dijo hace pocos días en el Palamento:

«Pues qué, ¿cuatro siglos de convivencia habían de pasar sin que se estableciese entre los elementos integrantes de la nación española, esa solidaridad misteriosa de las células que componen un organismo, y que creo yo que es el secreto de la vida? ¿Era posible que dejará de ser España un ser único y viviente después de cuatro siglos de comunidad de ideales y de intereses?»

Mas, ¿para qué vamos á razonar? Notadlo. La reconquista la hacen las individualidades colectivas, la Península Ibérica; la guerra de la Independencia la hace España entera, sin que puedan distinguirse catalanes, andaluces ni extremeños; y la guerra de la Independencia es la ejecutoria de la unidad nacional, el testimonio de los que blasfeman, los que desconocen que España es tan una, como si jamás hubieran estado sus miembros disgregados.»

El Sr. Cambó, parte del principio opuesto, del criterio federal.

Para el Sr. Cambó el ideal de los pueblos no es la existencia de una soberanía única que tenga varios órganos ó partes, sino la convivencia de varias soberanías, de varias nacionalidades.

Pero como quiera que para la existencia de la federación es preciso que las unidades que se federen tengan plena conciencia de su personalidad, y en España,

salvo la región castellana, y hasta cierto punto la vasca, estima no la tienen, únicamente á la primera procede, por hoy, conceder la autonomía, la nacionalidad.

«De todas las fórmulas de la organización de los estados—dijo el Sr. Cambó en la conferencia que pronunció en la Academia de Jurisprudencia—, es evidente, señores, que la organización federalista marca el grado supremo de perfección».... «El Régimen federativo permite la convivencia armónica, dentro de una misma unidad y una soberanía común de las razas más distintas, de las nacionalidades más diversas».

Y agrega en otro párrafo: «No puede, señores, soñarse hoy en una organización federativa de España, porque la organización federativa exige que existan dentro de todo el territorio personalidades diversas, con plena conciencia de esa personalidad, y eso hoy no existe en España, puede que exista un día, ¡ójala llegue á existir!, pero hoy no existe», Y más adelante dice: «Nos encontramos nosotros con una realidad indiscutible, que es la conciencia de la casi totalidad, y os diría que de todos los catalanes que ocupan un territorio determinado, con la conciencia de una personalidad y con el deseo de una autonomía. La solución, pues, está en ir al régimen de autonomías singulares que también es un régimen que nos presenta muchos ejemplos en el mundo».... «Ahora es la hora—dijo hace unos días en el Teatro del Bosque, de Barcelona—de la autonomía absoluta, completamente integral».

Yo creo que el Sr. Cambó, ha desarticulado completamente la doctrina federal, para amoldarla á las circunstancias especiales en que se encuentra la región catalana. Yo creo que si el Sr. Cambó fuese más consecuente con esa doctrina, habría dado, en el orden político y gubernamental, un paso gigantesco hacia donde se encuentra el otro sector de la opinión pública, aunque en los principios estuviese más distanciado.

La doctrina federal descansa en el principio que tiene todo ser individual ó colectivo, por el hecho de ser libre, á regirse por sí mismo en la vida interior.

Este principio guarda perfecta concordancia con el origen histórico sobre la formación de las sociedades. Debíó de haber un día en la historia en que una familia, no pudiendo cumplir á satisfacción todos los trabajos de la vida, se asocia con otras familias y crean un pueblo, una ciudad. Nadie manda sobre ella; es verdaderamente soberana. Pero acontece que al extender la labor de las tierras, ó el aprovechamiento de las aguas, ó el disfrute de los montes, por ejemplo, se encuentran los vecinos de esta ciudad con los de otra que se proponen obtener las mismas utilidades. Entonces es necesario dictar una regla, ó unas series de reglas que armonicen estos intereses comunes, y una autoridad encargada de cumplirlas.

Y así aparece otro organismo superior, provincia, región, como quiera llamarse. Claro es que, salvo en estos intereses comunes, en todos los demás fines que

venía cumpliendo la ciudad, continúa siendo independiente, autónoma.

Lo mismo decimos en la formación de la nacionalidad. Los individuos de las distintas regiones, al desenvolver su actividad, se encuentran y este encuentro hace surgir entre ellos la necesidad de la función común y del organismo también común—federación de naciones, estado federal.—Y salvo en esas funciones comunes que ha hecho surgir la relación, en todo lo demás continúa la región siendo autónoma, soberana. Tal es la doctrina federal, según el Sr. Pí Margall, verbo de ella en España.

Derívase de aquí, que los municipios, que han de ser los que determinen en un proceso, hoy lógico, mañana real, el poder de las regiones, necesitan, antes que éstas, gozar de esa libertad que le corresponde por derecho propio. Y en este sentido, si el Sr. Cambó fuera consecuente con la doctrina, hubiera dado la razón al Sr. Maura cuando, ocupándose del régimen de Administración local, decía que la Nación necesitaba muchísimo más y muchísimo antes la autonomía municipal que la regional.

Hay otra inconsecuencia entre las aspiraciones del Sr. Cambó y el régimen federal que estima ser el ideal en la política de las sociedades modernas. Nos referimos á esa capacidad que el Sr. Cambó dice que necesitan reunir las demás regiones para llegar á adquirir la autonomía que piden para Cataluña. Esta posición es ya antigua en la literatura y en la política catalana.

El ilustre y gratísimo escritor catalán, D. Juan Margall, decía en uno de sus artículos, que «el régimen regionalista no podía ser elevado á principio general que atribuyera á todas las regiones igual independencia. Es justicia, es igualdad, darla á quienes se la merezcan». El Sr. Cambó, repetimos, acaricia con exceso esta posición que, sin embargo, es lo más contraria al credo federal, y acaso á la misma realidad de la vida.

La doctrina federal entiende que el municipio, la región, tienen, por derecho propio, la facultad de desenvolver su vida interior. Es decir, que todas sus facultades, que todas sus funciones las tienen por el hecho de ser tales municipios, tales regiones; no necesitan llegar á la mayor edad, como sucede á los seres individuales, para adquirir plena capacidad.

Derívase de este criterio lo siguiente que repugna el Sr. Cambó: la misma cantidad de autonomía que se concede á Cataluña, debe concederse á las demás regiones. ¿Por qué no?

El Sr. Maura, al redactar su proyecto de Administración local, no se le ocurrió que había de aplicarse á los municipios de administración más perfecta, si no á todos los municipios españoles. Y la razón es lógica: si todos están de acuerdo en que los municipios y las regiones tienen funciones propias, peculiares, hoy detenidas por la Administración central, devuélvaselas, que por serle inherentes, aunque de momento pudieran extrañar el vestido, bien pronto se convencerán es el úni-

co que mejor les cuadra. Lo contrario significa ahogar, asfixiar esa libertad, esa esfera de acción propia de los pueblos y de las regiones en beneficio, indudablemente, de aquéllas que lo disfrutasen. Decía el Sr. Maura á este efecto en la exposición de motivos del Proyecto de Administración local de 1907, que tenía el convencimiento firme de que cercenar ó sofocar la vida local, es para la nación tan dañoso como en el cuerpo humano maltratar la sangre de sus arterias.

Pero es que hay más, señores. Del hecho que una provincia catalana, las cuatro provincias catalanas quieran la autonomía integral, ¿hemos de derivar que los Ayuntamientos y las Diputaciones se administren, hoy, mejor que en Castilla? No, cien veces no.

La expresión de la voluntad de todos los catalanes en un sentido autonómico y si se quiere separatista, creo yo que puede ser causa determinante del establecimiento de la nacionalidad catalana y hasta de la ruptura del vínculo jurídico con el resto de España, si ésta no aceptara la federación con ella; pero esa voluntad no le da por sí patente de ser mejores administradores.

Se nos dice que las provincias vascas son un modelo de administración, y no lo negamos; pero la causa no es la conciencia de su personalidad, sino lo que el señor Cambó duda, si es que no lo niega, y nosotros lo afirmamos: la libertad económica de que han gozado.

Esta libertad de los municipios y de las regiones, dentro de su órbita de acción, ha de ser positivamente favorable á la vida de estos organismos.

¿Sabeis cuál es el criterio del partido reformista en este problema?

El partido reformista, en cuanto al aspecto doctrinal, está al lado del Sr. Maura; en el orden político ó positivo, se encuentra con los regionalistas.

Para demostrarlo, voy á leer los párrafos del discurso que pronunció D. Melquiades Alvarez en el banquete que puso término á la Asamblea reformista recientemente celebrada en Madrid.

«En las Cortes Constituyentes, si somos, por desgracia, Poder, llegaremos en la autonomía á las mayores y más amplias concesiones. Cambó dijo, á nombre de los catalanes, que se contentaba con el minimum de autonomía que tuviera cualquiera de los Estados del Imperio alemán, y yo digo, á nombre de los reformistas, que á nosotros no nos asusta el maximum de autonomía que tenga cualquiera de los Estados federados que conocemos en el mundo». (Hasta aquí con el señor Cambó).

Y continúa: «Pero sobre una base que es irreductible, oidlo. ¡Que el Cielo ponga tiento en mis palabras!; nosotros, todos los reformistas, no consideramos á Cataluña como á una nación, no; nosotros la vemos como una personalidad regional perfectamente definida y clara; con su lengua, con su tradición, sus costumbres, sus instituciones jurídicas peculiares, con todo, en fin, lo que caracteriza y la integra; pero decimos que Cataluña, como personalidad regional, tiene que formar

parte, en unión de otras regiones, de un organismo superior que se llama la nación española, que es también un ser vivo, con profundas raíces en la Historia, con un idioma que se ha difundido por el mundo y que hablan cerca de 100 millones de seres; con una cultura peculiar, donde fulguran los esplendores de su genio; con una comunidad de ideas, de recuerdos, de sentimientos, de esperanzas que forman su espíritu; con una ejecutoria de siglos, en fin, donde, para orgullo nuestro, están escritas hazañas inmortales y periodos de grandiosa ideal».

Y en otro párrafo se dice: «Y si España es una nación, como afirmamos, y si España no es, como quieren algunos, una expresión geográfica y territorial donde conviven nacionalidades diversas, al Estado nacional de España, como soberano, le corresponde otorgar el estatuto jurídico de la persona regional de Cataluña».

Os decía antes que si en el orden de los principios los Sres. Maura y Cambó mantenían posiciones tales, que impedían toda transacción en la esfera política ó de gobierno, no he llegado yo á encontrar, ni mucho menos, esa barrera infranqueable que debió de ver el Sr. Cambó en el discurso pronunciado por el señor Maura y que determinó su retirada del Parlamento con todas sus huestes.

Para el Sr. Cambó existen, en materia de autonomía, dos aspectos que abarcan todo el problema: el de la intensidad y el de la extensión de la autonomía. El verdaderamente esencial es el de la intensidad, al extremo de que llegado á un acuerdo sobre este particular, el problema está resuelto. «Y voy, señores—dice el Sr. Cambó en el Congreso—á examinar el punto capital, el punto único y fundamental que nos divide respecto á la apreciación de la petición de la autonomía que ha formulado Cataluña, punto de tal trascendencia, que si en él llegamos á un acuerdo, el problema está virtualmente resuelto.... Al decir esto, comprenderéis que me refiero al problema de la intensidad de la soberanía que nosotros reclamamos para Cataluña en nuestra petición».

En otro párrafo define lo que es la intensidad de la soberanía diciendo que es la facultad total, absoluta, sin reserva de ningún atributo para el Poder central en aquellas materias que se establezcan en el estatuto de autonomía que vote el Parlamento.

Pues bien, señores, en este punto que de coincidir los distintos sectores de la política resuelve el problema, y de no coincidir, según el Sr. Cambó, es perder el tiempo en buscar solución al problema, muestra su absoluta conformidad el Sr. Maura. «Yo digo—manifiesta este hombre público—que estoy absolutamente conforme con esto, que yo suscribo esto; pero no lo suscribo ahora, porque hace quince años que vengo diciéndolo; y significa lo que digo que todo el organismo regional y toda la estructura y su enlace con los demás organismos, tiene que hacer efectivo todo esto;

si no, es una farsa de autonomía. Así he tratado yo la autonomía municipal cuando ha querido establecerse; porque, en efecto, otra cosa no es autonomía, sino simplemente emborollo, trampatojo y farsa».

Por cierto, señores, que después de ese párrafo, el Sr. Maura hace una serie de consideraciones para demostrar la improcedencia de la palabra soberanía usada por el Sr. Cambó, como expresión de las facultades que se deben conceder á la región catalana. El señor Maura, dice: «si para expresar la potestad del poder regional gastamos la palabra soberanía, después nos va á faltar para otra cosa que no podemos suprimir, que es ponerle nombre al Poder independiente y supremo de la Nación».

Y basándose en el mismo criterio del Sr. Cambó, de que el Parlamento español podría derogar el estatuto autónomo que se concediera á Cataluña, deduce la existencia de una subordinación de la región al Estado. ¿Cómo, pues, la existencia de ese Tribunal mixto para la adaptación del nuevo régimen y resolución de las dificultades á que pueda dar lugar?

«Hablarnos—dice el Sr. Maura—en ese «memorándum» de un Tribunal mixto, de una comisión mixta, resulta inaceptable, inadmisibile, casi incomprensible, porque eso supone no sólo la paridad, no sólo la igualdad, no sólo la identidad de la autonomía regional y del Poder del Estado, sino la derogación del poder del Estado; porque no hay más soberano entonces que el Tribunal mixto, porque es suya la última palabra, por que á él quedaría sometido el Estado nacional».

La argumentación, como veis, señores, es de una claridad meridiana. Y es que, señores, cuanto más detenidamente se estudia la posición del Sr. Cambó, se observa menos claridad, menos lógica, menos consecuencia. Yo no creo que con deliberada intención, yo no creo que desafiando á la lealtad; es resultado, sin duda, de esa pasión noble y generosa hacia un problema en el que no habría exageración al decir que puede ostentar el título más efusivo, más espiritual, más santo; el título de paternidad. Y no creo tener derecho á que se me tache de parcial. Yo he comenzado mi discurso manteniendo el criterio de que si está definida la conciencia colectiva de la región catalana en el sentido de quererse gobernar política y administrativa-mente asimismo, sería injusto el no respetar esa voluntad.

Por esta razón, yo tengo que hacer repulsa de todo aquello que no esté tan claro como la luz del día. Y, en efecto, ¿vosotros creéis que guarda una trabazón lógica, de una parte, el que los regionalistas quieran una autonomía, una nacionalidad, que en el mismo instante en que se concede, se federa con el resto de España para el cumplimiento de determinados servicios, y de otra, el que una vez concedida esa nacionalidad, esa autonomía, pueda el Parlamento español derogarla como ha dicho el Sr. Cambó? Pues qué, ¿la nación no es soberana? Pues qué, si se les ha concedido la libertad á

que ellos creen tener derecho porque así lo ha manifestado la conciencia popular, ¿puede, en buenos principios de justicia, el Parlamento español, restringir ó sofocar esa libertad que se hizo soberana?

En cuanto á la extensión de la autonomía, es decir, á las facultades que se reserva el Estado, ó se conceden á la región, yo creo, señores, que no es problema insoluble. El Sr. Cambó, repetidas veces ha dicho que en esta materia caben discusiones, caben transacciones, caben modificaciones, pues la extensión de la autonomía, el número de facultades de un poder autónomo, varían en todos los países y varía con el curso de los tiempos.

El Sr. Maura, á quien hay que rendirle el homenaje—aunque algunas de sus ideas no las compartamos—de ser consecuente desde el principio hasta el fin, muéstrase más irreductible en este punto: «Para mí, dice, la extensión de la autonomía regional no es potestativa, sino que es una realidad objetiva; que podremos equivocarnos ó no, pero la realidad—aunque en ella, como en todas las cosas reales, caben conceptos erróneos—, la realidad es inflexible, inexorable, importando poco que la realidad venga á la ley de una vez ó venga por etapas».

Y en otro párrafo dice: «Pues bien; en esa realidad objetiva, la región tiene dos confines que no se reemplazan; como que son contrapuestos: el municipio por un lado; el Estado por el otro».

Y es, señores, que se ponen frente á frente el que aspira á la concesión para su tierra de un estado federal esperanza, que por parecerles tan hermosa, les obliga á ser munificentes, generosos, y el que partiendo de una única soberanía no quiere que sufra desmembración en sus atributos, en sus esencias.

Y ya termino, señores. He procurado exponer mi pensamiento en este problema que afecta al régimen político y administrativo de España. Y no he tenido otro norte para establecer mi criterio, que la contemplación de aquellos principios, de aquellas normas que yo creo definen mejor la justicia. Y no he querido tocar ningún otro aspecto del problema, porque estando en mí arraigada la creencia de que lo que es justo tiene que ser bueno, útil y beneficioso, si es que había acertado á interpretar la regla de derecho, lo demás venía por añadidura.

Estos pensamientos, en resumen, son: que la voluntad colectiva, cuando se halla perfectamente definida en un sentido autonómico, en cuanto á su gobierno interior, es preciso respetarla.

Que habiendo resultado vaga é imprecisa la conclusión aprobada por los Ayuntamientos de Cataluña en el sentido de que les fuera reconocido el derecho á la autonomía, é ignorando entonces aquella región, y no hoy, cuáles son los criterios de los distintos sectores de la política española, y, por otra parte, no habiendo expresado su criterio el resto de la opinión nacional al nombrar sus representantes en Cortes, porque el

problema no había sido planteado, es de necesidad convocar nuevas Cortes.

Que con carácter general, es lógica é históricamente anterior á la autonomía regional la local.

Y, por último, que el estatuto autonómico que se apruebe por el Parlamento, sea de carácter general, y no limitado únicamente á Cataluña.

Se suspende la sesión por unos minutos, transcurridos los cuales, el Presidente concede la palabra á

D. Francisco Bernis.

La cuestión no es solo una cuestión económica.

Señores y amigos míos: Otra vez tiene el honor, un hombre universitario, de ser requerido por los elementos industriales y mercantiles de la ciudad, para ante ellos tratar un problema de la economía española. Aceptad todos mi gratitud, y miremos juntos estas manifestaciones como un intento de condensación colectiva de aspiraciones y anhelos encaminados al engrandecimiento de España, los cuales quedarán, juntamente con otros mejor pensados, flotando en el ambiente de la opinión pública, para que, quienes tengan el deber de hacerlo, formen el nuevo Estatuto de la constitución política, económica y moral de la mayor parte de la Península Ibérica.

Yo he sido requerido para llevar á una estructura constructiva los aspectos económicos y financieros de la solución que para aquel problema significa la llamada solución autonomista, pero entended que esos aspectos no tendrían sentido sino dejáramos un margen amplísimo á otros que en dicha solución corresponden á las motivaciones morales y á las finalidades distintas á la económica, que son, para muchos, los lados más henchidos de valor que en el problema existen. Hay hombres, muchos hombres, que sin pensar en aquel aspecto de los bienes é intereses materiales, han tomado una posición y levantado su voz; que aun indiferentes ó en oposición á lo que desde el terreno de las conveniencias económicas se dijese por nosotros, mantendrían con fervor su posición; que hay muchos que sin querer saber que existen industrias y comerciantes, piden ya la solución autonomista, y que nosotros, que debemos reconocer la complejidad de los móviles y la infinitud de las perspectivas que en este asunto se ofrecen, también hemos de pedir que si el tema se mira como asunto de historia universal, como un fenómeno social, no se dejen fuera de cuenta los muy importantes aspectos que en él tienen los intereses materiales aquí representados.

Los aspectos económicos del problema.

1.º—La solución autonomista del problema significa para nosotros que treinta y dos mil y pico de kilómetros cuadrados, esto es, más del 6 por 100 del territorio, con una población de dos millones de seres, esto es, la décima parte de nuestra población, bañados por el mar en una línea muy extensa de nuestro litoral, piden que la política

económica interior ó regional que á ellos afecte sea entregada á un nuevo poder. Es, pues, ante todo, la desconfianza respecto á la política económica recibida, y la fe en la eficacia de una política económica nueva y catalana; el firme deseo de que esta política económica nazca como algo nuevo y original, sustrayéndola á los organismos oficiales y á las representaciones populares, hasta ahora directoras de la única política económica española. Este es el problema económico regional.

2.º—Es, además, la petición de un nuevo ajuste de las cargas públicas. La región que pagaba al Estado por contribuciones directas una suma aproximada de 75 millones de pesetas, de las cuales unos 60 millones eran devueltos á Cataluña por la Hacienda Central, en forma de gastos, en aquellas provincias realizados, pide que aquella cantidad sea íntegramente pagada á una nueva hacienda pública catalana, la cual tomará sobre sí el modo de emplearla y de gastarla. Este es el problema financiero, y lleva implícita la adhesión á una nueva política financiera, exigida por la política económica anterior. Este es el problema financiero regional.

3.º—Los intereses de la producción del comercio del consumo de aquella región; esto es, la vida económica y social que hoy desde aquí presumimos detrás de las cifras, de los 350 millones y pico de la producción agraria catalana, de los 1.700 millones de su industria, de su alto comercio exterior, de sus pagos y cobros y de su intercambio con el resto de la Península, de su circulación monetaria.... de una riqueza que se aproxima al 15 por 100 de la española en nuestros días, pretenden, y sobre este aspecto se ha hurtado hasta aquí suficientemente la meditación y el juicio, continuar respecto á ciertas instituciones económicas bajo la dirección de una única política económica central, cabría decir, por lo tanto, que madrileña, afirmando que el Estado, llamado en el sentido corriente de la palabra Estado español, continuará siendo el único regulador y sugeridor de la norma, y en parte de sus ejecuciones. Este es el problema de la constitución futura de la economía nacional española.

En cualquiera de estos tres problemas, en el económico regional, en el financiero regional y en el económico—también financiero—nacional—hay, en unos más que en otros, elementos determinables ya, parcialmente concretos, pero en todos hay algo ó mucho que cae en el terreno de las conjeturas. Y todos ellos vienen afectados de factores que serán siempre imponderables, unos de orden sentimental, otros de orden ético, lo que dificulta mi movimiento y mi esfuerzo de simplicación al presentarlos y al discutirlos.

La aplicación de la solución autonomista á través de las soluciones de aquellos tres problemas, y las concomitancias que con ellas se columbran, van á tener efectos de una enorme transcendencia, muchos de los cuales se escapan á este esfuerzo mío de visión anticipada de los mismos, pero desde luego los van á tener en los siguientes aspectos:

La producción económica catalana va á recibir un impulso muy superior á todo lo que cabría esperar, si la situación actual fuese mantenida.

La hacienda catalana va á nacer, y pronto llegará á ser abundante y rica.

La Economía y la Hacienda española inmediatamente experimentarán el efecto de la autonomía y un nuevo rumbo, más ó menos inmediatamente, va á ser en ella absolutamente necesario.

La distribución de la renta española, de la riqueza espa-

ñola entre las regiones y entre la Economía social por un lado y las Haciendas públicas por otro, va á ser modificada, llegándose á un nuevo equilibrio económico.

En todos estos campos de observación y de atisbos y de conjeturas, nuestra curiosidad y nuestro amor hacia la España del porvenir se sienten atraídos por los más sugestivos horizontes, por la revisión de todos nuestros valores, por la conmoción de toda nuestra ideología política, y sentimos el escalofrío inquietante de una nueva empresa de grandes vuelos, en la cual, como en todas las análogas, hacia una meta llena de promesas tendríamos que dirigirnos todos por un áspero camino de sacrificios, bordear peligrosos abismos, poner á prueba todas nuestras virtudes y abrir los créditos y las treguas más generosos, á lo que sea capaz de hacer un pueblo y una raza que quiere sobrevivir y no morir á mano de los poderosos.

Quien tema los grandes cambios no es la persona capacitada para entrar en estas nuevas jornadas. Quien los anhele y los busque hará bien en esforzarse por hacer luz entre las tinieblas. Quien comprenda la necesidad de que previamente hay que arreglar un negocio, liquidar una sociedad, fundar otras inteligencias entre las regiones, evitar para más adelante el mayor número de sorpresas, preparar el mañana en que los catalanes no sean víctimas, pero tampoco nosotros, quien comprenda el sutil sentido de aquel soplo espiritual que llamamos cultura y antes que en el interés creado y en el dominio asegurado piense que todo en el mundo es fruto de la voluntad y del sacrificio, ese querrá estudiar previamente el problema, y luego que lo estudie, no temerá verse colocado en las alas más expuestas á ser envueltas por el enemigo del avance á que se nos lleva por los campos del porvenir.

Permitidme ahora un análisis de los aspectos fundamentales que he llevado á mi construcción del problema autonomista, anteponiendo unas consideraciones sobre la significación económica y moral de Cataluña.

Significación económica y moral de Cataluña.

La riqueza y la importancia que dentro de España tiene Cataluña resulta ya de aquellas tres cifras que citaba: su extensión territorial no es más que el 6 por 100 del territorio todo, pero su población sube al 10 por 100 y la significación de su patrimonio, dentro del país, debe llegar al 15 por 100.

Hoy Cataluña es, de entre todas las regiones, la primera por su desarrollo industrial, sobre todo en sus industrias textiles y metalúrgicas, presentándose con un cuadro bastante completo y variado de manifestaciones industriales; por sus puertos, entre los cuales el de Barcelona es el de una exportación que, en valores—no en pesos—es el primero de la península; por su red de ferrocarriles que, aun siendo incompleta y muy desigual, dentro de la región da seguramente el número más alto de kilómetros de vías por kilómetros cuadrados de superficie; por sus caminos ordinarios, que exceden en mucho la cifra de los 130 metros de longitud por kilómetro cuadrado de superficie, que es la media del país; por su importantísima zona regable; por sus grandes intereses en la viticultura y vinicultura; por su cuantiosa balanza mercantil y de los pagos; por el predominio de la burguesía y de la clase media en la constitución de sus clases sociales; por la muy desarrollada capacidad industrial y mercantil de su población, como lo demuestra

la alta cifra de la población activa en las profesiones manufacturera y comercial; por su consumo, como corresponde á su abundante y desahogada población; por sus métodos técnicos y por la magnitud con que se presentan sus más importantes negocios; por la enorme densidad de su población urbana...., todo lo cual es la explicación de la alta cifra relativa, de aquel 15 por 100 que en la riqueza española acabamos de ver.

Y ni es en todo la primera en el terreno económico, ni lo que tiene, cuando lo es, la satisface, ni nos debe satisfacer por incompleto. No es ella la región minera, no obtiene un exceso sino que padece un déficit de trigo para su consumo, no son suyas las lanas, ni los mayores focos de la producción aceitera, ni es la primera en la industria conservera, ni en la producción de las primeras materias del azúcar, ni en industria papelera, ni en resinas ni en cerámica, ni ya, como lo fuera otras veces, en la harinería...., ni deja de presentar grandes mancos y defectos su sistema de caminos, su distribución de aguas, su red de ferrocarriles, ni de estar necesitada de revisión su técnica, su banca, su exportación y su mismo espíritu emprendedor. Aparte de todo lo que en estos terrenos necesita, se halla enfrente de un formidable problema social y todos los que la post-guerra trae á los pueblos de exportaciones manufactureras y de importación de materias exóticas precisas para su industria.

Para que Cataluña tenga todo eso ha sido precisa la historia económica moderna española. También para que no tenga otras cosas ha contribuido esa política moderna. Lo mismo podría decirse respecto de otros factores de la cultura, del pasado y del porvenir de aquella región. Para que se haya formado el espíritu catalán, ha sido necesaria una historia política y espiritual española; para que determinadas cualidades de su espíritu no hallasen campo fácil de actuación, ha obrado como un obstáculo la política española. Y al lado de todo esto hay, así en lo económico como á lo que pudiéramos llamar lo espiritual, una serie de causas que no nos pertenecen á los castellanos, sobre todo estas dos: la situación geográfica de Cataluña y la historia propiamente catalana anterior á la unión del siglo xv.

Cataluña ha progresado económicamente al amparo de una política económica general, que nos ha sido á otras regiones notoriamente perjudicial. Ha dejado de progresar en otros terrenos, á virtud de una serie funesta de errores y torpezas del poder central que no nos han beneficiado á ninguna región.

Pero precisa conocer que una serie de adelantos y ventajas catalanas, son obra muy principalmente de ellos mismos, á veces á pesar de obstáculos innecesarios. Si Cataluña absorbió con el arancel una parte importante de la renta nacional y la capitalizó en su provecho, también es verdad que tuvo momentos difícilísimos, á pesar de los aranceles para defender su industria de enorme crisis y que lo consiguió á costa de sacrificios, demostrando su propia vitalidad. Podríamos verlo en la historia de su industria textil algodonera, que ha sido el núcleo de todo el desarrollo industrial catalán y la parte más importante de su riqueza. Fué siempre esta industria una industria exportadora. El consumo estaba asegurado frente á la lana y otros textiles, por la baratura que con el algodón se ofrecía al consumidor de tejidos.

Ella implantó, sacándola de los humildes orígenes de su gremio de fustaneros, una manufactura que operó á base de los mercados exteriores para una buena parte de su pro-

ducción. Todo giró alrededor de la defensa de dicha industria mucho tiempo.

En su exportación jugaron el principal papel los mercados coloniales, y ningún sector de nuestra producción, de nuestros jornales, de nuestros capitales, resultó más hondamente modificado por la emancipación primera de las colonias en la primera parte del siglo pasado, luego muy principalmente, por la pérdida de Cuba y Puerto Rico, que ese conjunto de intereses que llamamos brevemente industria textil algodonerá.

La necesidad de defenderse en el mercado español, de la competencia extranjera, y de vender sobrantes cuantiosos, fué el lema de toda la política económica catalana. En la segunda decena del siglo XIX luchaban por gozar del prohibicionismo, después siempre por el fomento de las exportaciones, y alrededor de ello, hicieron esfuerzos privados como el de la asociación que se denominó la Mútua, formularon la petición de zonas neutrales, de los bonos á la exportación, y antes de la oposición á la firma de tratados con otros países, y de la reforma de sus bancos. Cataluña veía como aspiración primordial, la defensa del mercado interior y exterior.

Así conquistó muchas veces la adhesión de las clases ricas é industriales. Pero ningún mejor elogio podría hacerse de la vitalidad industrial y mercantil de la región hermana, que haberla visto luego que se deprimió al perder Cuba y Puerto Rico, la curva de la exportación, y se ensombreció completamente su horizonte comercial y se desarrollaban rápida y colosalmente, industrias competidoras como la japonesa, y la norteamericana y la italiana, como pudieron rehacer aquella curva y ganar lo perdido y á la larga aumentar su producción y su venta.

Comparando el periodo de tiempo 1882 á 1891, con el de 1906 á 1913, entre los cuales caen los años de la gran crisis, el consumo nacional expresado en toneladas de algodón, según un estudio directo mío, pasó de cincuenta mil á setenta y cuatro mil; en la importación de hilados, se pasó de un déficit suplido por el extranjero en la primera época de 368 toneladas, á una nivelación de la importación con la exportación en el último periodo, y, en cuanto á tejidos, el exceso que ya existía de la exportación sobre la importación en una cantidad de mil quinientas toneladas, se convirtió en una cifra de siete mil toneladas. También la situación general de los negocios han ayudado su progreso: En todos los años de 1906 á 1913 inclusive, la coyuntura económica de nuestro país, era una coyuntura al alza, ganaban los productores y comerciantes; la guerra ha enriquecido entre otras regiones á Cataluña, así como ha beneficiado enormemente á los agricultores del interior, á nuestros ganaderos, á nuestros harineros y á nuestras más importantes producciones.

De los siete mil millones de ganancias que parece han quedado en el país, una gran parte de lo que ha quedado en Cataluña está sirviendo de reservas para una producción mejor y más holgadamente instituída que anteriormente, habiéndose reducido bastante aquel espíritu de otros tiempos entre los industriales catalanes, como en otros lugares de la península, que llevaba al enriquecido á gastar en el lujo y en la ociosidad lo que ganara antes en la estrechez. Han aumentado al mismo tiempo sus industrias, á pesar de la enorme dificultad que nos causaba la pequeñez de la nuestra constructora de maquinaria.

Hoy, hasta donde puede hablarse de lo porvenir, Cataluña tiene delante de sí una onda de apogeo industrial y

mercantil no sólo dentro del país, enriquecido por la guerra, sino también en mercados extranjeros, á reservar de la política universal de post-guerra respecto á la venta de primeras materias.

¿Pero no serán otros factores distintos á estos estrictamente económicos los que expliquen las muestras de vitalidad catalana y sean una garantía de las que ha de dar en lo porvenir? En todo momento en la vida colectiva, hay una energía moral oculta, que es la que alimenta á la actividad colectiva; en todo momento, esa energía moral oculta, función de infinitas variables, es lo que hay subyacente en esta serie de continuas palpitaciones que llamamos empresa, actividad, producción, comercio.

Aquella energía es síntesis de todos los pensamientos y sentimientos de la época; hombres iluminados mantienen el fuego sagrado, otros hombres que son la minoría directora, saben convertir aquella energía en aquellas palpitaciones. La obra de esos hombres es, en el más noble sentido de la palabra, la política de un país. Una de sus manifestaciones, es la política económica.

La solución autonomista del problema catalán, es la fe en esa energía, el convencimiento de que cuentan con los alimentadores del fuego sagrado, la seguridad de que van á salir á la palestra, y en parte, salieron ya los políticos que están capacitados y prontos á convertir la energía moral en instituciones benéficas para la Economía de Cataluña.

¿Quién lo negará? Eso es lo que para el político realista más notable de Cataluña, para el que también se limpió, más que ninguno, de la nota antipática del separatismo y sintió y amó la política general quizá casi tanto como la política catalana, para Cambó, eso, es digo, lo que él llama el hecho biológico de la personalidad de Cataluña.

La relación de la petición autonómica, con los más variados motivos de exaltación de la energía moral catalana, ¿quién la negaría? Ellos mismos se esfuerzan en mantenerla. Cuando Cataluña habla á los catalanes, y cuando reclama la solución, evoca sus glorias históricas. «Esta región laboriosa, dice Rovira y Virgili, es una nación gloriosa y alta; ilustre es la estirpe de Cataluña.... el mar ha sido el gran ideal... pongamos los ojos en la epopeya en los tiempos de Jaime II; veamos, á través de los siglos, á los almogávares acaudillados por Roger de Flor, llevando la furia de sus armas á la Tracia meridional, Anatolia, Epiro, Albania, península helénica.... la Acrópolis ateniense vió la guardia de honor que le dieran los ballesteros catalanes». Cuando los catalanes, sintiéndola, piden la autonomía, participan de una energía moral, formada en muchos años por los románticos, por el movimiento literario, por los estudios históricos, convertida por una delicada minoría contemporánea de pensadores en fuerza útil y actual que agrupa los corazones en torno á un ideal regional que ha llegado á todas partes, que ha opuesto, en cierto modo dentro de España, á todos los grupos que tienen un cierto valor, á todas las instituciones que cumplen una cierta tarea, otros grupos é instituciones catalanes que es; en parte, la explicación de que la Confederación general del Trabajo se presente como distinta á la Unión general de Trabajadores, que la Escuela Industrial se presente en Cataluña como distinta á otras Escuelas especiales del resto del país; que su Museo social, que su Caja de pensiones, que su industria, que sus puertos, que su idioma, que sus políticos, que sus programas, que todo lo que es una palpitation, una institución, reciba un algo de la energía moral catalana y de los ideales catalanes.

Podría decirse, pues, que no solamente existe una energía moral catalana, sino que en parte está ya convertida en instituciones catalanas, y que algo inefable catalán se ha introducido en las motivaciones de sus individuos y de sus masas. Para mí lo primero á considerar entre comerciantes é industriales, al estudiar el problema económico, es el deseo de Cataluña de hacer política económica catalana y realzar ante vosotros que esa política económica tiene la significación ante todo de manifestación de un espíritu colectivo catalán y una fe en la propia obra para los propios intereses regionales

La política económica catalana.

a).—*Su efecto posible para Cataluña.*—A propósito de este problema, son varios los aspectos á considerar, pero principalmente estos dos: efectos de la política económica catalana, nueva ó futura en Cataluña; efectos de esa política para el resto del país.

En cuanto á la primera pregunta, este es mi tema: La producción económica de Cataluña y toda su vida material va á recibir un impulso favorable con la autonomía.

Hay, como veis en esta primera pregunta, una grande incógnita. ¿Cómo va á ser la política económica catalana? Yo acepto desde luego que esa política va á ser de una manera conveniente para la región. Porque en Cataluña la obtención de la autonomía será un triunfo político, equivaldrá á un éxito de las fuerzas políticas, y siempre ha enseñado la historia que tras las dilataciones ó vigorizaciones de un poder político, puesto al servicio de una masa homogénea en ideales generales, recibe un impulso la vida económica. Yo acepto que la tendencia resulta de estas palabras de Schmoller, dichas á un propósito análogo, aunque superior en proporciones á la conquista de la autonomía catalana: «la dilatación del poder político precede al impulso para grandes apogeos económicos.... en tales tiempos es cuando casi exclusivamente tuvieron éxito las grandes reformas económicas y sociales. Y tuvieron éxito porque en tales tiempos se encuentran grandes hombres y los pueblos se muestran á sus directores obedientes. Y esto ocurre porque el proceso espiritual, de que pende toda la vida del pueblo, experimenta una renovación, un fortalecimiento, una moralización como nunca; una alta medida del sentido común y del deber hacer que cedan ante lo común los impulsos bajos y egoístas».

Tengo para mí como indudable que la autonomía en Cataluña contribuirá al bienestar económico, porque ese punto de vista común, que ha sido tan raro en Cataluña en las cuestiones de política nacional económica, tiene ahora que aparecer. Frente á los intereses particulares, el nuevo poder y los nuevos políticos de aquella región tienen que llevar una bandera salvadora para el conjunto. Lo exige la misma naturaleza de una política económica como algo de administración colectiva. Y el terreno primero en que ese punto de vista va á tener frutos es el de las reformas sociales. Más que en ninguna parte, allí las clases capitalistas y obrera tienen un antiguo pleito de luchas. Ahora ha de intentarse una conciliación entre las clases, para lo que es muy propicia la orientación general en el mundo.

Pero va á tener otros importantes terrenos donde actuar-se la nueva política económica catalana, y la principal de todas va á ser el de las obras públicas, terreno este que no le será ciertamente negado al poder autonómico. Sus ferro-

carriles, sus canales, sus vías ordinarias, dirigidas por un Ministerio de Obras Públicas, van á llevar la riqueza á grandes extensiones, que hoy no pueden sostener un hombre sobre un kilómetro cuadrado de superficie. La circulación va á perfeccionarse, el mar va á ser patrimonio utilizable para todos los rincones de Cataluña. No tanto, pero sí mucho veremos hacer en enseñanza, en sanidad, en política agraria.....

Las bases presentadas al Gobierno por la Mancomunidad, hace presumir que á Cataluña va á corresponder la facultad de legislar sobre las materias allí no consignadas como privativas del poder central. Pero conviene entender que aun en aquellas materias cuya legislación se reserve ahora ó después el Parlamento central, puede corresponder ó que corresponderá á Cataluña la administración dentro de la región, así como ocurría en el Imperio alemán, cuya constitución me parece que ha sido el modelo á que más estudio han dedicado los autores de las bases.

Mi punto de vista es este:

1.º—Si la solución autonomista se acepta, el Estatuto debe señalar lo que queda ahora reservado al poder legislativo central como tal, es decir, acepto el sistema catalán, porque tratándose de detener ante el Poder central el regional, lo primero es restar á Cataluña campos determinados. Cuanto no haya allí reservado el poder central, queda atribuído, por ahora, al poder regional.

2.º—Al poder regional legislativo sólo puede oponerse eficazmente una fuerza que sea ideal y materialmente superior para ahora y para siempre, no una serie de cortapisas en forma de preceptos, que los tiempos pueden convertir pronto en inadecuada y peligrosa. Y esa potencia superior es la potencia del Parlamento español. Por definición, la soberanía legislativa del poder español no puede ser restringida. Es el principio del sistema alemán que el reformismo acepta y los catalanes también. «El poder imperial, decían los alemanes, prima al poder del Estado territorial». *Reichsrecht bricht Landesrecht*. Aquí diríamos: «El Parlamento español y sus leyes, priman al parlamento regional y á las suyas». Únicamente un principio como este pone á salvo todo lo sustancial para los intereses y para los ideales comunes de España toda.

3.º—Al poder legislativo regional conviene, siempre que los intereses generales no exijan otra cosa y hasta que lo exijan, dejarse campo para desenvolver en leyes particulares los preceptos recogidos por el parlamento central en leyes básicas.

4.º—En cuanto á administración y ejecución de los preceptos, así de los que han emanado exclusivamente del parlamento regional, como de los que proceden del parlamento central, ya en leyes detalladamente preceptuadas ó en leyes básicas, el poder regional debe tener un campo completo ó lo más completo posible, de acción, esto es, la administración de las leyes, la implantación y defensa de la política económica, puede ser entregada á un sistema de ministerios y resortes administrativos catalán, cuya responsabilidad se exija por los poderes legislativos catalanes. Para mí, si por definición la soberanía del Parlamento español no puede ser mermada para el porvenir, también por definición la solución autonómica exige que en todo momento se llegue á todo lo que en cada momento no sea incompatible con esa soberanía, y el más fértil terreno para que las energías morales catalanas se traduzcan en palpitaciones vitales, es el de la administración siempre, y el legislativo en todo lo que por no considerarse necesario á

la unidad económica nacional, no lo tome hoy ó mañana para sí el Parlamento español.

Dije al empezar que habíamos de abrir amplios créditos y tener confianza en la actuación política y administrativa y económica de Cataluña. La solución autonomista del problema tiene que ser, en parte, hija de un anhelo por una estructura del Estado español más fecunda y benéfica para todos, pero es, al mismo tiempo, una solución que lleva necesariamente consigo una confianza nuestra respecto á Cataluña, una esperanza de que lo que ella haga nos será á ella y á los demás benéfico, es una solución que resultaría imposible si sintiéramos recelo ó si no mirásemos con regocijo la actuación de Cataluña y verla destacarse á un término ó plano primero de actuación en la vida del país.

Yo no tengo la menor desconfianza de ella, yo participo quizá tanto como un buen catalán de la fe en la obra catalana. Espero que su bienestar va á crecer y siento no sólo el deseo sino la impaciencia de que crezca. No creo que deje de ser un error la desconfianza de varios cuando se fijan para juzgar el futuro en lo que Cataluña consideraba hasta aquí que era la política económica. Y es un error, porque en los siglos de unión ha faltado en Cataluña un supuesto que ahora va á ser una realidad, el punto de vista público y general, la representación de un interés común, lo que es una hacienda pública y una administración pública y un parlamento. Cataluña definía sus aspiraciones con las voces de sus intereses particulares; las peticiones catalanas se formaban en oposición á un poder central que era, diré mejor que no supo ser, el único representante de intereses generales. Ahora esas voces pueden continuar, será una ventaja que continúen, pero hallarán frente á sí dentro de Cataluña, un poder público, una administración y un parlamento. Ese nuevo poder podrá ó no capitular ante el interés privado. Yo no espero que capitule, pero para el caso de que lo hiciera, queda ahí la garantía del Parlamento nacional, el cual, hablando sinceramente, no será tal garantía, sino cuando en él se hagan sentir fuerzas de otras regiones previamente autónomas, y la política general española haya dejado de ser lo que ha venido siendo hasta aquí.

La política económica catalana recibe una economía adelantada, pero también recibe con ella un modo de ser que nosotros no podíamos desde un único Parlamento y con unos ministerios madrileños servir debidamente. Cataluña propenderá siempre á una política económica expansiva, á un culto á la industrialización. Cuando luchaba contra el propósito de llegarse á un tratado con Inglaterra, decía en uno de sus documentos «¿Está por ventura España condenada á ser puramente agrícola? Puede amar á su patria el que esto aconsejara? Una nación meramente agrícola, presenta el cuadro de la miseria de la despoblación del embrutecimiento. España agrícola y manufacturera era rica y temida y respetada. España sin industria fabril fué mísera y despreciada y el juguete de sus vecinos». Cataluña ha tratado siempre que los intereses industriales fuesen atendidos espléndidamente, pero también buscó influir en la política exterior á favor de un producto de la tierra, cuando tenía notoria importancia en la economía catalana. Este es el caso de los vinos. Cataluña es marítima, su ideal fué el mar, sus mejores leyes las que regularon el comercio del Mediterráneo, ella proponderará siempre á lo que fué el lema de las ciudades hanseáticas «Navegar es necesario vivir no es necesario». Cataluña tiene una civilización ciudadana, Barcelona es un foco de civilización que pesa por

sí sola tanto como el resto de Cataluña en el resto de aquel país y en España. Por eso Cataluña será liberal y ciudadana. Cataluña está en el radio de atracción de la civilización más latina, su aproximación al espíritu francés, que después de la guerra va á pesar tanto en la historia, que siempre una característica á sus obras. Todo eso es para mí prenda de desarrollo, condición de idiosincrasia, anuncio de una aportación propia á nuestra política y á nuestra Economía. Darle facilidades para ello es no sólo un deber sino una conveniencia y, para los demás, un motivo de estímulo.

Pero va á ser también para nosotros un suceso, que si no sabemos sacar de nosotros contrapesos dignos, y valores que con aquellos se ponderen dentro del conjunto, va á exponernos á una asimilación ó á conttariedades que se deben evitar. y este es el segundo aspecto del problema que nos plantea el desarrollo de la política económica catalana.

b).—*Efectos posibles para el resto del país.*—La producción que la Economía española obtiene en el territorio no catalán que tanto ha progresado en los últimos años en algunos lugares, no debe sufrir, en mi entender no sufrirá ningún perjuicio. Cabe pensar que la autonomía de Cataluña vaya pensada con medidas que preparen ó implanten quizá, si no una autonomía igual hoy á la catalana, preparadora de ella para cuando las regiones la pidan con garantías de saberla y poderla utilizar. En esto como en todo, la sinceridad es precisa. Las regiones españolas que no sean la catalana, no han pasado aun por aquel penoso periodo de esfuerzos de vigorización y propaganda del espíritu regional. No se ha condensado aún, diría yo, aquella energía moral en forma de potencias útiles para las regiones, en un movimiento análogo al catalán. Y esta es la prueba: si mañana diéramos la autonomía á Cataluña, funcionaría desde el primer día: todos los Ayuntamientos, todos los núcleos de intereses, todas las fuerzas obedecerían su voz y tendrían, como descontado, la aceptación y acatamiento entusiasta de los nuevos órganos.

No ocurriría semejante cosa en ninguna otra región. Penetrar en la razón de ello, podrá ser para alguien el síntoma de que esas regiones prefieren un ideal más general que el regional; para mí es al contrario el aspecto más triste de las meditaciones á que se presta este momento de emoción española. Salvo aquí la opinión de los demás acerca de que lo que á Cataluña se dé, pueda darse á los demás. Pero me abstengo de decir que se dé inmediatamente. Y voy á discutir en el supuesto de que sólo en Cataluña existiese la autonomía.

Entiendo que allí donde es pobre nuestra producción, continuará siéndolo igualmente; donde sea rica fuera de Cataluña, seguirá siéndolo después de la autonomía. La autonomía por lo pronto ni nos enriquece ni nos empobrece á los demás. Me abstengo de pensar en el supuesto de que la autonomía catalana vaya acompañada de la rotura de la unidad aduanera. Eso es muy importante. El porvenir de España exige la revisión de nuestra política económica. Para mí el problema aduanero ha de discutirse por sí mismo con y sin autonomía, pero la autonomía será propicia á su revisión. Mi opinión sin reserva, es que una reforma aduanera, encaminada á hacer más razonable y más transitoria la protección que hoy existe no sólo para Cataluña, sino para tantos y tantos intereses ajenos á Cataluña, para los propietarios de tierras con el proteccionismo triguero, para los vascongados con el proteccionismo siderúrgico y metalúrgico, para los ganaderos con los altos derechos sobre las

carnes, para los azucareros con los monstruosos derechos de prohibición ó prácticamente prohibitivos, para la industria papelera, para toda la producción nacional con la ley de protección á la industria nacional, para los harineros con los grandes derechos protectores de las harinas... y más allá, todo lo que es una política que influye en distribuir la riqueza en beneficio de los fuertes, la legislación bancaria y el Banco de emisión, los privilegios del Banco hipotecario, los de las compañías de ferrocarriles..., todo eso que nos ahoga y nos empobrece á los más, para hacer la riqueza de los menos... todos esos pesos superiores á nuestras fuerzas, que en ninguna parte han de ser más asfixiantes que allí donde es mayor la pobreza, en esta Castilla en escombros y agobiada por haber venido tomando sobre sí tareas propias de ciclópeos hombros, descubrimientos, guerras, expansiones, proteccionismos excesivos, caciquismo y tiranía de parlamentarios y políticos... todos esos pesos superiores á nuestras fuerzas..., toda esa inmensa mole, de la cual es un caso particular el proteccionismo aduanero y dentro de este sólo un caso particular el proteccionismo de los intereses catalanes, todo eso debe desaparecer, bien entendido que sólo en lo que tienen de absurdo, de excesivo, pero ahora en vísperas del nuevo mundo, menos que nunca en lo que tienen de legítimo, de necesario, de educador, de conservador, de conveniente.

Y os digo, con el corazón en la mano, que para que ello sea posible, necesitamos, como para arrastrar un lastre inmenso, no un solo globo lleno de gas, sino muchos globos henchidos con el conocimiento objetivo y lleno de amor y emoción de los intereses regionales, tal como los poderes regionales nuevos pueden hacerlo; que así como para tirar de un pesado carro necesitamos no un solo pujante solípedo, sino muchos hermosos caballos que sólo pueden serlo los poderes regionales de un nuevo Estado español, basado en la vigorización de sus regiones y en la vigorización de sus intereses todos profesionales por oposición á unos directores centralistas del país que, salvando honrosas excepciones, sin responsabilidad, sin peligro á ser puestos en la picota, han sido, aun llamándose poderes democráticos, nuestro poder más brutal y nuestro mayor enemigo. En este sentido, la autonomía de Cataluña considero que prepara una nueva era y nos da los supuestos elementales para aproximarnos á ella.

He aquí de qué manera si la autonomía regional puede crear elementos que necesitamos y nos convienen, y, por otro lado, la solución catalana no tiene en las demás regiones hoy por hoy aplicación, precisa hacerla acompañar aquélla de algo que obre como un estímulo y preparativo de éstas. En mi entender, y salvo mejores opiniones, la solución podría ser la instauración en las demás regiones por ahora, de una amplia administrativa autonomía, y la reserva, para más adelante, de dotarlas de poderes legislativos. Nuestro peligro de ser asimilados tiene como remedio sólo uno, que nosotros desarrollando nuestro espíritu regional no seamos fácilmente asimilables. El peligro de que la política económica catalana choque alguna vez con nuestras conveniencias legítimas, no tendrá por ahora más garantía que aquella que yo salvé de la intervención del Parlamento central con la práctica de aquella norma á que me referí antes: el Parlamento español en facultades y en materia legible prima sobre el Parlamento ó los Parlamentos regionales.

El problema financiero.

a).—*Efectos para Cataluña.*— Señores y amigos míos, una hacienda pública es el instrumento más eficaz y de mayor calado en la distribución de la renta y del patrimonio nacionales. Los efectos á que se llega dependen principalmente de saber á quién se cobra y en qué asuntos ó en beneficio de qué ó de quién se gasta. Anualmente en España, la Hacienda pública del Estado, las de las Diputaciones y Ayuntamientos, venían tomando de los contribuyentes una cantidad de muchos millones y anualmente se venían aplicando á los gastos generales y locales. Unos cuantos fenómenos debían principalmente interesarnos y á algunos voy á tener que referirme.

Era uno que ahora se destaca hasta la primera línea, el de saber si la Hacienda ó mejor las Haciendas públicas gastaban dentro de la demarcación territorial donde eran cobrados el importe de los impuestos ó si unos territorios, recibían de la Hacienda más ó recibían menos de lo que pagaban. Era el otro el de la aspiración general á vigorizar las Haciendas locales en sus recursos ordinarios y extraordinarios. Al plantearse la petición de la autonomía en las bases de la Mancomunidad, se ha hecho una hendidura que nos hace más fácil hablar concretamente de este que llamo segundo problema de la autonomía, ó problema financiero regional; se ha hecho la distinción, también muy interesante en el terreno teórico de impuestos directos é indirectos, y se pide que la Hacienda catalana reciba en dotación los impuestos directos, quedando los otros para la hacienda general. Y como decía al empezar, podemos aceptar aproximadamente la cifra de 75 millones como importe de esas contribuciones directas que Cataluña pide ahora para sí. La Mancomunidad hay que suponer que toma para sí el atender á todos los gastos á que atendía antes el Estado central con parte de esos millones.

El Estado dejaba con esos gastos en Cataluña unos 60 millones. Es decir, que prácticamente la solución que se busca en este problema es la siguiente: Cataluña quiere retener todo lo que pagaba, los 75 millones; y como antes le devolvían 60 dispondrá en lo sucesivo de unos 15 millones más, que notariamente se prepara á emplear en beneficio de la región. Pero hay que suponer, además, que la tributación directa va á ser desarrollada dentro de Cataluña, que su recaudación ha de crecer para la hacienda catalana. Todavía más, la hacienda provincial y municipal catalana venían cobrando á la región una suma que yo entiendo es aproximadamente de 90 millones de pesetas. Esa riqueza en manos de los organismos de gobierno local aplicábase á fines que la legislación uniformista municipal y provincial, ya algo modificada para Cataluña, tenía determinado. Pienso que después de la autonomía, la cifra de los ingresos de la Hacienda local, va á crecer en poco tiempo hasta 100 millones y que su inversión va á ser modificada según nuevos preceptos de política económica y financiera.

Más aun; por otros conceptos que por impuestos directos y por recaudaciones locales, las recaudaciones por las llamadas tasas y derechos, así como por propiedades y rentas, que dependen en su cuantía; las tasas de la organización y de la intensidad de la administración y las rentas del patrimonio fiscal van á tener seguramente un aumento considerable de Cataluña al desarrollarse la administración, ó aumentar, por cesiones, el patrimonio fiscal regional.

En fin: la hacienda catalana va á surgir potente en un momento, va á desarrollarse de prisa, y según el documento

presentado por la Mancomunidad, nacerá sin otras deudas que las que ya puedan tener contraídas los organismos de gobierno local catalán; esto es, con la facilidad para usar del crédito en relación con programas sobre todo de obras públicas.

Veamos en el problema financiero los dos mismos aspectos: efectos de la solución para Cataluña; efectos para el resto del país.

Y lo mismo que respecto de la política económica, digo aquí: Cataluña va á recibir un impulso en su hacienda por los nuevos ingresos que quiere dejar en el territorio catalán y no en el Tesoro público; por el desarrollo que va á tener la hacienda impositiva directa; por la mayor amplitud de sus impuestos locales; por el desenvolvimiento de las tasas y derechos; por el aumento de sus rentas fiscales; por la desahogada situación en que queda para usar del crédito público.

Si sólo hubiera de considerarse aquí el aspecto para Cataluña, yo suscribiría sin reserva su petición, me satisfaría su desarrollo financiero, contemplaría con satisfacción los nuevos vuelos del tesoro catalán y esto por dos motivos principalmente, porque va á reportar un beneficio á una región española, y porque al aumentar la cantidad recaudada por una hacienda, aumenta también la posibilidad de dotar económicamente con el importe de la recaudación, todos aquellos fines de utilidad general, todas las obras sociales, toda la labor de enseñanza, todo el amparo de los pequeños á través de esos gastos, que son, en mi opinión, condición precisa de un progreso económico español.

Pero aquí tengo que presentar algunos reparos, diré mejor un reparo: la hacienda general no queda suficientemente garantida con aquella expresión que en las bases se lee de que Cataluña contribuirá proporcionalmente á enjugar el déficit que pudiera resultar al Estado por renunciar á los impuestos directos. Visto el problema financiero desde el punto de vista de la hacienda general, nosotros podemos reportar un perjuicio que no podrían pedirnos en justicia.

b).—*Efectos para la Hacienda general.*—Es inherente á un sistema nacional económico en el que se conserven las solidaridades precisas para la unidad, como lo es en toda asociación de intereses en la que esté vivo un pensamiento de comunidad y de justa cohesión de sus elementos que las mayores capacidades soporten pesos más que proporcionales, en beneficio, aparentemente, del conjunto, en definitiva en beneficio de las partes más débiles del conjunto. Las regiones españolas son muy desiguales en riqueza; también son muy desiguales en el nivel de sus perentorias necesidades. El Estado español debe pedir que un mínimo de satisfacciones elementales esté asegurado á todas sus regiones, que en sanidad, instrucción, obra social, ninguna región esté por debajo de aquel nivel que, en la legítima aspiración de ofrecer á España en el concierto de los pueblos como un tipo de civilización, sea inconveniente ó bochornoso.

Y á ello precisa atender con los impuestos directos muy principalmente. Cataluña no tiene derecho á pedir que su aportación para enjugar un déficit sea meramente proporcional, sin que se haya dicho proporcional á que, sino algo, más que proporcional. Porque cuando ella pide que los productos de las contribuciones directas queden en Cataluña y se gasten en Cataluña, está sólo en parte en el caso bien distinto de los Ayuntamientos cuando piden que los

productos líquidos del suelo y término municipal se reserven para su tributación.

Pero no lo está del todo. El Ayuntamiento, al pedirlo, no sólo no prejuzga la inversión del impuesto exclusivamente en el término municipal, sino que se considera obligado á contribuir á una hacienda provincial y quizá á una regional si existiese, según su capacidad; además, en las mancomunidades municipales ha sido mantenido el pensamiento de que para determinadas obras colectivas se pague según la capacidad y se reciba según la necesidad.

Varias soluciones pudieran presentarse para evitarnos á los demás el quebranto que nos reportaría la petición catalana. Una sería la alemana, la que consistió en que el Estado central repartiese entre las regiones, y debo añadir que hubiera debido ser según él juzgase la capacidad de las regiones, una contribución para atender á su déficit. Este sistema lleva consigo que, cuando los recursos del Estado central exceden de sus gastos, reparta éste el exceso entre las regiones, y quiero añadir que debiera ser según la necesidad de cada región.

Otra solución es la ensayada en Inglaterra, en Londres, entre sus Burgos metropolitanos para fines de sanidad: la constitución de un fondo llamado de igualación, al que contribuye cada Burgo según su líquido imponible, y cada uno recibe según su población.

Otra es la que parece implantarse en el proyecto de autonomía de Irlanda: se fija la situación inicial y se piensa en el reparto de los excesos que habrán de producirse en el porvenir, de modo que pueda recibirlos la Hacienda general.

Hay, finalmente, otra que quizá fuese la más recomendable. Los impuestos directos no solamente son un recurso del Estado, son también una garantía implícita, y á veces en las leyes, explícita de sus deudas. El Estado español va á seguir con la deuda. El Estado español, en compensación de la carga de la deuda, que en parte se ha emitido en beneficio de Cataluña, resérvese alguno ó algunos tributos. Los más indicados serían los de naturaleza personal; aquellos que ya en nuestras leyes, y también en las haciendas extranjeras, parecen reservados para el Estado central, por la delicadeza de problemas éticos y de justicia que lleva consigo su reparto. El Estado podría luego autorizar recargos sobre ese impuesto en las regiones. El Estado español se reservaría, según esto el impuesto de utilidades, y quisiera añadir que debería volver á tomar para sí el impuesto de cédulas personales.

Esto me parece equitativo. Señores; las deudas de los Estados son una hipoteca general y tácita—á veces digo que también de un modo expreso se ha prometido la garantía—de los bienes que constituyen su patrimonio, y del producto de sus impuestos. El patriotismo nacional está formado de tres grandes partes: los bienes de Estado y de las corporaciones de derecho público; los que están en la propiedad privada, y los que pertenecen á las funciones y entidades de derecho cuasi público. La deuda es una carga en el primer lote de bienes; es un haber en el segundo. El Estado español va á ceder á Cataluña unos bienes que hoy están administrados por él. Pensad en el puerto de Barcelona. No va á ocurrir que dejen de ser utilizados por todos y los mismos, catalanes ó no, que hasta ahora los venían utilizando. Pero podrán ser inscritos en el patrimonio catalán; ser evocados en sus operaciones de crédito. Ya que el Estado español debe continuar con la deuda, porque es en términos de nuestro presupuesto una obligación general,

si debe hallarse revestido de autoridad para pedir que el impuesto, que por ser personal es más general en su sistema tributario directo, quede reservado para su hacienda.

Sea esa ú otra la solución, y sin que yo pueda hoy decirme con entero convencimiento por una de ellas, mi opinión es que una solución debe ser buscada, que no sea la proporcionalidad de que tratan las bases presentadas al Gobierno.

El problema de la constitución futura de nuestra Economía nacional.

Señores de la industria y del comercio salmantinos: en las bases de la Mancomunidad, hay, además de los problemas anteriores, uno que no se ha querido ó no se ha podido interpretar en su significación positiva, constructiva, por los impugnadores de la autonomía. En esas bases hay el reconocimiento de que en España debe existir una cierta Economía unitaria, ampliamente nacional, coextensiva con el territorio hoy sometido á la soberanía del Estado español, en la cual, regida por las mismas instituciones, deben vivir una vida económica las regiones todas. En otras palabras en esas bases existe notoriamente un boceto de una Economía nacional por encima además y como cosa comprensiva de las Economías regionales; de una Hacienda por encima además y como cosa distinta de las Haciendas regionales; de un poder político, en fin, cuyas ondas ejecutivas, cuya absorción de inspiraciones y cuyos órganos paseen su majestad y extiendan su urdimbre por todos los puntos del territorio, por donde, guiados por la polar de los grandes ideales, pasaron nuestros fundadores de la unidad nacional.

Ese es mi punto de vista, ó mejor mi interpretación: no se trata de deshacer, sino de construir, ó mejor de reconstruir; no se trata de volver á una etapa perdida ya en la noche de los tiempos, sino echar los cimientos de una futura Economía nacional y de una nueva constitución política de la gran patria española. No es un salto hacia atrás, sino un propósito de escalar lo porvenir. En pocas palabras, se busca otra solución al problema de hacer una Economía nacional. Una nueva concepción pide á la recibida é implantada que le deje su sitio, y lo pide—lo han dicho muchas veces los catalanes limpios de la roña del separatismo—para bien de todos, como una solución salvadora y fecunda.

Ellos no han pretendido el éxito, aunque sí entienden que se han acercado al acierto. Nuestro papel es comprender que ellos nos traen una afirmación y no una anarquía, participar cordialmente de la noble sinceridad con que los catalanes respetables han levantado la bandera. Ver que no sólo nosotros, sino ellos también, están conmovidos, á su manera, por la emoción hispánica y al mismo tiempo, con la serenidad que ellos tantas veces tuvieron, discurrir acerca de la solución, presentar nuestros deseos y hacer nuestras observaciones.

Ellos piden que el Parlamento español legisle, y sólo él, sobre pesos y medidas, sobre monedas y principios fundamentales para la emisión del papel moneda, sobre propiedad industrial é intelectual, sobre régimen arancelario, tratados de comercio y aduanas, sobre abanderamiento de buques, sobre relaciones diplomáticas y consulares, sobre ferrocarriles y canales de interés general, sobre reglamentación de Correos y Telégrafos, sobre Ejército y Marina.... por no citar otras instituciones de interés para los intereses españoles. Ellos también han omitido, seguramente por

efecto de un estudio previo, determinadas instituciones que otros países que se citan á este respecto como modelo explícitamente consignaron en sus constituciones, tales la policía médica y sanitaria, la legislación de imprenta, el derecho civil, los seguros, los preceptos generales sobre Bancos. Y el problema es este: ¿Queda garantida una Economía común española con esas instituciones mencionadas para el Poder central? ¿Perdemos algo de lo que penosamente en muchos siglos hayamos logrado ya para la formación de una Economía nacional? ¿Cabe mirar con entusiasmo nuestro porvenir económico con ese boceto de constitución económica y política?

La primera pregunta para mí suscita una respuesta, desde luego, favorable á la autonomía, si se toma el boceto de constitución en el que yo creo que puede ó debe ser su verdadero sentido, si se piensa que la soberanía del Parlamento español no queda hipotecada, sino que así como ocurrió en el Imperio Alemán, podrá ampliar sus instituciones unificadas en el tiempo venidero, si el tiempo, con la garantía de haberse ganado para ello, con el estudio y la propaganda, la opinión general, así de castellanos como de catalanes, lo aconsejara.

Así mirado el asunto ante el proyecto catalán, sólo cabe preguntar si en el tiempo actual satisface á lo conveniente y lo equitativo, si para el mañana inmediato la visión de la Economía española, que á través del boceto se adivina, es deseable y deja campo para un proceso de formación más fuerte é intensa de la economía nacional.

Permitidme que os diga qué entiendo yo por una economía nacional española y veamos si todo lo que hasta aquí era esencial para su existencia figura en las bases, y al mismo tiempo veamos si contábamos ya con todo eso que le es esencial.

La Economía nacional es la formación histórica á que se llega por una comunidad social organizada política y territorialmente, triunfando tanto como sea posible del egoísmo y de las oposiciones dentro de la comunidad, esto es en un soberano esfuerzo de unificación y pacificación hacia dentro, y desplazando para contener al extranjero, en forma de intereses bien entendidos, la oposición y el egoísmo. Pero en ninguna de sus dos tareas es exclusiva la característica que doy: en la vida interior una porción de fuerzas periféricas, particulares, centrífugas obligan constantemente á todo Estado á reconocer círculos de derechos y de interés, y en la vida exterior, una atracción humana y universalizadora, aproxima á las Economías nacionales y crea lazos de muchas clases entre ellas.

No se extingue, pues, el proceso diferenciador interno que lleva constantemente á nuevas composiciones y rectificaciones en la cohesión interior, ni se acalla el proceso de aproximaciones y altruismos hacia afuera. Pero lo predominante es la paz interior, la solidaridad interior, la confianza á que llega en sí mismo el interior y la oposición más ó menos aguda hacia afuera. Quien otra cosa diga ó desee hablará en nombre de una idealidad que quizá captive nuestra voluntad y promueva nuestro entusiasmo, pero ni el hombre elige el lugar para nacer ni el tiempo para vivir y en nuestro tiempo la realidad es como yo acabe de decir y nuestro problema es un problema de realidades.

Dos ideales prácticos parecen mover á las Economías nacionales: que se llegue dentro á que todos estén al servicio de uno y uno al de todos, y que se llegue fuera á una cierta delimitación respecto de otros poderes extranjeros. Para ello necesitase de varias instituciones: la primera, es

la unidad aduanera y de Tratados comerciales, más ó menos proteccionista, según el desarrollo de la industria nacional y la elevación de los costes de producciones que sea conveniente defender.

Esta es la institución más característica de la Economía nacional y la que sobrevivirá á pesar de las conmovedoras aspiraciones de Wilson; las otras instituciones son, de un lado, las que atienden á la circulación económica dentro de la Nación: comunicaciones, pesos y medidas y moneda; del otro, las que parecen llamadas á funcionar como Jano, con una cara hacia dentro y otra hacia afuera. Aquí está, sobre todo, un sistema de bancos engarzados en el Banco de emisión.

Y yo os digo, que en países de exaltadas autonomías interiores, donde funcionan Estados particulares, cada uno con su constitución, como en Alemania, como en América del Norte, como en Suiza, se ha llegado, así en el éxito de las instituciones características del esfuerzo unificador interno, como en lazos de cohesión entre los intereses particulares, á una formación mucho más estricta, más sólida, más benéfica, más eficaz, que en otros, en los cuales, como en Rusia, el inmenso territorio de los Zares, se hallaba sometido á todas las influencias extrañas antes que á los propiamente nacionales, y también más que en España, donde quien quiera mirar, habrá de ver que eran muy débiles las instituciones de unificación y las relaciones que entretejían los intereses privados.

Si España llegase á tener entre sus instituciones económicas un sistema aduanero, un sistema monetario, unos pesos y medidas, unas comunicaciones y transportes, un sistema de bancos que mereciesen llamarse nacionales, y se lograra con todo ello, dentro del país, un grado deseable de socialización, de cohesión, de equilibrio entre las fuerzas centrífugas y centrípetas; si los intereses privados intensificasen su contacto y multiplicasen sus adherencias tanto como en otros países de constitución federal ha sido posible, podríamos darnos por muy satisfechos y ufanarnos de la unidad económica española. Si por tener ya todo eso la solución autonomista, lo quebrantase, habría que oponerse á ella; si por no haberlo aún llegado á tener, la solución autonomista, funcionando como una acertada división del trabajo, preparase su desarrollo, permitiese subsanar sus defectos, aumentar sus ventajas, entonces sería preciso saludar la solución catalana como altamente patriótica y ventajosa. Esto último es lo que yo creo.

Nuestras aduanas pretenden arrancar de aquel movimiento, que se llamó con un eufemismo solidaridad, que Gamazo representara cuando, de acuerdo con industriales, se implantó en España un proteccionismo universal y abrumador para los consumidores. Fueron los políticos del centro, fueron los castellanos y fueron los oradores andaluces, adueñados del Parlamento, los que lo implantaron para todos. No fué establecido nuestro proteccionismo por un parlamento catalán, sino por un parlamento centralista, incompetente, ignorante, débil y pernicioso. Y así ha sido su resultado, que lejos de socializarnos, lejos de unirnos, ha desintegrado la Economía española, nos ha entregado al extranjero para regalarles nuestras primeras materias y para que necesitemos sus manufacturas, nos ha dejado sin la seguridad de que en un momento de bloqueo nos bastemos á nosotros mismos, ha contribuído á la emigración, ha reforzado inconvenientemente á los fuertes y ha empobrecido á la masa. No son españoles, sino en parte los que producen, no es nuestra, sino en ínfima porción, la virtud de empresa

que mueve á nuestra producción, el capital que aplicamos, el talento profesional que la dirige.

Así también la moneda ha sido una de nuestras instituciones fracasadas. El éxito de un sistema monetario, cada vez más un capítulo del crédito, depende de que exista una voluntad política y administrativa que sepa decretar, y una comunidad social que preste su confianza al poder público ordenador. No ha venido de un parlamento catalán nuestro sistema monetario, aquel que fué un fracaso dentro del país y tan funestas repercusiones ha tenido en nuestro comercio exterior.

Fueron también los hombres del centralismo los que nos dieron nuestro sistema monetario.

No tenemos banca española. El crédito es una necesidad que no ha sido satisfecha, ni para los más dentro del país, ni debida y suficientemente para los menos que lo gozan. Bancos extranjeros nos colonizan, velan aquí por los intereses extranjeros y no hay quien ampare fuera de España nuestro comercio y nuestra balanza de pagos y de cobros. Mientras se daban los supuestos de pingües negocios á los capitalistas con monopolios de emisión de billetes y de cédulas hipotecarias, toda la legislación hipotecaria dejaba fuera de la legalidad al que trabaja; el Estado no podía pensar, sin exponerse al fracaso, en emitir papel ó bonos del Tesoro para atender á las necesidades interiores de los pagos y el Banco de emisión tenía más crédito en el pueblo que todos nuestros Gobiernos desde la Restauración hasta la fecha. Y tampoco fueron catalanes, sino oradores andaluces, políticos castellanos, vascongados y gallegos los que influyeron en nuestra legislación de banca y crédito.

No tenemos un sistema de comunicaciones. Los caminos más cortos son los más económicos y en este sentido los trozos más ricos de España son hoy antes un elemento incorporado por transportes reducidos á economías extranjeras, que trozos solidarios con los demás del territorio nacional, lleno de zonas aisladas, donde se pudren las cosechas, de desiertos atravesados por canales, de millares de pueblos inexplorados, mientras por otro lado se entregaban á capitalistas extranjeros los ubérrimos monopolios del transporte, como hojuelas, sobre las cuales, todavía, ponía el Tesoro las mieles de subvenciones acordadas y concedidas en una especie de orgía y de festín á costa de todos los españoles. Y tampoco fueron los políticos catalanes, ni poderes regionales, los que esta hazaña hicieron, sino los políticos castellanos y los Gobiernos centrales.

Por otra parte las relaciones privadas que han dado una cierta consistencia, para lo bueno ó para lo malo á los españoles eran principalmente dos: la política de los partidos y los contactos comerciales de los negocios. Los políticos buscaron las líneas de las menores capacidades, las de la pobreza y la ignorancia y corriéndose á lo largo de ellas y llegando á todas partes, corrompieron las conciencias, sobornaron unas veces con su dinero, otras con el del presupuesto, á la población española y formaron sus distritos llevando un espolo á cada grupo en una localidad, donde bajo un caudillo vivía de mantener rencillas y venganzas entre familias. Del otro lado los que produciendo buscaban mercado en el país inquirieron las líneas de las mayores capacidades, las de los que algo necesitan y pueden pagarlo y con sus agentes de comercio viajaron por España y mantuvieron los lazos del interés. En este sentido debemos á los que algo nos vendían el beneficio de habernos unido, aunque haya sido muchas veces más en su provecho que en el nuestro y aquí figuran en un lugar preeminente los cata-

lanes, que se cuidan al mismo tiempo de decir que, en cuanto concedían créditos á los compradores, comanditaban al comercio de las demás regiones de la península.

Mi conclusión ya la adivináis. Nada vamos á comprometer con la autonomía. Las instituciones económicas precisas para una cierta unificación, ó están en las bases de la Mancomunidad, ó pueden estar como propias de un Parlamento central, en cuanto este Parlamento, no tiene límites cuando se trate de contribuir á una Economía nacional. Esas instituciones en España, no existen para muchos todavía, sólo existen para una minoría y están falsamente establecidas para todos. Su crítica es algo análoga á aquel grito de protesta del socialismo contra la familia porque es una institución de una minoría y porque ellos, los proletarios, no pueden decir que tengan una familia como la anhelase su corazón; cuando acusan á la propiedad privada, porque tampoco es de ellos la propiedad. Así el crédito, la moneda, la aduana.... todo lo que ha venido siendo objeto de estas consideraciones, no existen como un éxito ni como una feliz realidad para los más dentro de la Economía española.

Todo ello nos es necesario, y, por definición, ó es unitario para todos, ó no es nada. Los catalanes piden que siga siendo unitario, y, al descargar al poder central de otras tareas, contribuirán á que ese poder central rectifique con un estudio más intenso, con una preparación mejor pensada, con una administración más honesta, con una mayor suma de energías relativas, los errores que con perjuicio de ellos y de nosotros, en muchas generaciones, no por ellos, sino por nosotros y por todos, se han venido cometiendo.

La Economía nacional está, en mi entender, pues, no sólo garantida, sino mejor garantida que hasta ahora. Me queda por contestar esta pregunta: ¿Cabe mirar con confianza nuestro porvenir económico dentro de la nueva constitución?

El porvenir de la Economía castellana.

La Economía catalana va á mejorar y á progresar con la autonomía; la Economía nacional va á quedar garantida ó mejor garantida que anteriormente. ¿Y la Economía castellana, y la andaluza, y la gallega?....

La Economía castellana, que es la que nos interesa, tiene como características su pobreza presente, su posible porvenir brillante, su pasada historia de grandezas bastantes, para de ellas, extraer una potencia espiritual arrolladora.

Las últimas generaciones han sido para los catalanes, autoras de un gran progreso espiritual; sin ese progreso, no hubiese sobrevenido la fe en el porvenir de Cataluña, la petición de la autonomía, la seguridad de beneficios inmediatos.

La autonomía catalana va á obrar en Cataluña, como una conquista ó un triunfo político entre hombres preparados para dirigir, para organizar, capacitados ya é impacientes, para actuar en un amplio escenario, su energía moral acumulada. En Castilla, la autonomía no puede tener más efecto inmediato que el efecto mora. de una derrota política. Haríamos mal el hurtar esta interpretación. Estamos una vez más ante los efectos morales de una derrota.

El espíritu catalán va á enseñorearse de la política y de la cultura española. Nosotros perdemos un terreno de ex-

portación de hombres y de funcionarios, como ha dicho Rovira y Virgili, pero también, por ahora, perderemos en Cataluña una exportación de nuestra grandeza espiritual.

Señores, amigos, quiero decir más, hermanos castellanos, nuestra región, como una familia, tiene que unirse para pensar con una obra de recogimiento interior, de revisión de nuestra indiferencia, sobre una derrota.

La derrota produjo siempre un efecto en los pueblos animados de voluntad inquebrantable, de tenacidad espiritual, de alma sin potencia para el odio y llena de predisposiciones para asimilar y para amar. La pérdida de las colonias encendió las llamas espirituales que más calor empiezan á dar en Castilla. Sin esa derrota, quizá no hubiesen vibrado, como vibran, las almas de un Unamuno, de un Flores de Lemus, de un Rey Pastor, de un Menéndez Pidal, de un Dorado Montero, de un Ortega y Gasset, de un Castillejo y de tantos otros como honran, viviendo en Castilla y trabajando para ella, la cultura de nuestras mesetas.

La Economía de Castilla, como toda Economía de meseta y de suelo pobre, necesita, no más, que de dos condiciones: un grande esfuerzo de la voluntad y una reserva de fuerzas naturales que llevar á la tarea, demasiado difícil para el hombre, de luchar contra la naturaleza. diseminando entre su población, rala y dispersa, la fuerza utilizable, tendiendo en el empleo de esa fuerza vías de ferrocarriles que hagan nuestros los puertos de Alicante, de Valencia, de Huelva y de Sevilla, de Oviedo y de Bilbao.

Castilla tiene la fuerza hidráulica y tiene el porvenir; tiene el hombre tenaz, noble y asiduo y tiene, por lo tanto, la historia venidera. Y siendo su problema, en mi opinión, aligerar los pesos abrumadores que nos matan, necesita, al mismo tiempo que de esas dos condiciones, de una obra de rectificación histórica que consista en ir levantando de nuestros hombros, uno tras otro, los pesos puestos por los hombres mismos, las cargas que llevamos para que vivan, hasta hoy bien, una minoría de poderosos; la carga de los propietarios de la tierra hasta hacerla llevadera, no hasta suprimirla, la carga de nuestro caciquismo, la carga tan abrumadora como esta que es el centralismo.

Con esas condiciones, sino de un modo inmediato, más pronto de lo que se cree, lo demás nos será dado por añadidura. Lo demás, todo lo demás, que es mucho hoy cuando contemplamos á Castilla, vendrá para bien nuestro y de nuestras hermanas, y con todas para España. Pensemos que casi todo lo que será nuestro progreso económico, ó no ha nacido, ó empieza á nacer; que lo que va á empezar á desaparecer con la constitución autonómica no nos es útil, sino principalmente dañoso, que si tenemos fe en nosotros mismos, vamos pronto á escribir una nueva historia, y que la continuación de nuestra política económica y general y social sólo nos ofrece la pobreza para hoy y la impotencia para mañana.

Castilla, Castilla, Castilla en escombros; sagrado recinto que perdiste tu influjo en aquel bello litoral lusitano, hoy interpuesto entre tí y el Atlántico, y embebido hace tiempo por una influencia británica, que ahora de hecho has perdido ya y de derecho vas á liquidar tu señorío antiguo sobre otro trozo del litoral, muy cercano al espíritu francés, y sin duda anhelas un día en que todo eso sea el asiento de una civilización ibérica, internamente llena de fraternidades. Castilla, pobre y dissociada hoy, pero llamada á ser espiritualmente como lo eres geográficamente la meseta y vértice del iberismo: tierra alta y limpia siempre en tu psicología colectiva como la nieve de tus picos

montañosos; asilo de virtudes inmaculadas como los heleños de tus cumbres; que ves desembocar hoy tu espíritu en la historia, sin fecundar los terrenos de la trayectoria de tu trabajo.

Mira cómo después de haberse enriquecido otros pueblos tú has perdido tus huertos y tus frondas y tienes convertidos en corrales tus jardines, has perdido tus rebaños de sedosa lana, dejaste escapar al mar la zona fertilizada y fertilizable de tu suelo, perdiste tus bosques y asomó la roca en toda su desnudez; cerraste tus famosas fábricas, se extinguieron tus mercados, desapareció en los mares la hegemonía de tu pabellón y te dejan tus hijos emigrantes en busca de otros cielos y otras tierras. Mira, miremos todos cómo pasó Castilla de rica á pobre, de colonizadora á colonizable. Sus hijos gozaron la primera mirada de los mayores mares y entregaron á la civilización los continentes más llenos de posibilidades del futuro, haciendo de inventores de mundos, y hoy viven encogidos y desnudos en sus pobres aldeas y en sus desiertas alquerías.

Muere tu clase media y están en la bancarrota tus pequeños poseedores, y empiezas á diferenciarte, como los pueblos que decaen, en ricos y pobres sin que puedas ofrecer un abundante número de medianos y pequeños patrimonios. De tí, y sólo de tí puede surgir y surgirá una nueva Castilla, que lleves tus colaboraciones políticas, económicas y morales á la nueva España, enriqueciéndola material y espiritualmente hasta un múltiplo de la aportación que pueda llevar cualquier otra región española.

Nadie osará aun decir cómo será tu historia venidera, pero todos podemos decir que aun no ha brotado la hierba y el prado que hará rica á tu futura ganadería, ni se han delimitado los cotos acasados donde el aumento de tu población y los sobrantes de la población gallega y levantina ganarán las dichosas venideras cosechas; ni han nacido los ganados que, asociados con una agricultura más intensiva, con mayor peso y valor que los actuales, nos den la carne y llenen de vellones las reservas fabriles venideras, ni se utilizó la fuerza hidráulica que á todas partes llevará un alivio al que trabaja y mueva las fábricas que sin duda se levantarán en la meseta.

Para todo eso necesitamos un estímulo y una fuerte necesidad. También, después, orientarnos por y para Castilla. La solución autonomista, en mi opinión, puede serlo, ó ser uno de los precisos. Yo, señores, en este sentido abo-

garé convencido, entre aquéllos que me pidan mi opinión, por la solución autonomista y por una nueva constitución económica y política española. Haré las reservas que me habeis oído: el parlamento español con sus leyes, puede anular las leyes regionales; el nuevo ajuste financiero exige que Cataluña, según una fórmula que arranque de su capacidad económica para pagar tributos, pague de su recaudación algo para la hacienda general ó que se cobre allí el impuesto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria: el Estado español ha de acometer una obra más intensa y más honesta de la política económica, mejorando, ennobleciendo y vigorizando las instituciones comunes; Castilla y las demás regiones deben prepararse para una nueva política económica que ellas mismas deben asumir. Con estas reservas y creyendo que contribuyo al porvenir castellano, yo doy, sin reservas, mi voto á favor de la solución pedida por nuestros hermanos los catalanes.

Dije al empezar que se podía ser autonomista sin haberse asomado á una Cámara de Comercio, con ó sin el conocimiento del Arancel. Y así termino. Por encima de todo, antes que todo, la petición catalana es la afirmación que una conciencia colectiva hace de su aspiración á regir su vida en todo lo que no es necesario para mantener con instituciones políticas y económicas, que se salvan, la formación de esta España á que todos pertenecemos. En cuanto es una afirmación de una conciencia, basada en la formación anterior á costa de grandes esfuerzos de una cultura y de una energía moral, nada ni nadie puede detenerla.

Pero el ideal español no puede ser el ideal particular de uno de sus núcleos, y esto lo digo á los catalanes, sino la resultante de los ideales de todos, del catalán y de los nuevos regionales que van á surgir. Evoco para concluir las palabras de Romain Rolland, con las que estoy conforme sólo porque asocian, no si pudieran separar: «El hombre inteligente es el que no hace de sí y de su ideal el centro del Universo, sino que mirando en derredor, ve los millares de luces que discurren con la suya y no busca ni absorberlos ni imponerles su camino, sino que procura penetrarse religiosamente de su necesidad para todos y del origen común del fuego que las alimenta».

Busquemos el sentido castellano y en una nueva España cultivémoslo para recuperar el papel á que por nuestras virtudes tenemos derecho, condensándolas antes en una reserva de energías por el esfuerzo de todos nosotros.

Informe presentado á la Cámara, después de la conferencia, por el doctor D. Miguel González Lago.

Justificación.

Ha venido á los umbrales de mi modesto rincón de estudio la cariñosa llamada de la gran efusividad del Presidente de la Cámara de Comercio é Industria, viniéndome con su nobilísima cortesía y requiriéndome ahincadamente una aportación reflexiva á la obra de la Cámara que, recogiendo un momento con ánimo de meditación y visión desnuda de apasionamiento, quiere dar una sensación alta de patriotismo y serenidad ante el enérgico aldabonazo catalán que ha punzado tan hondamente el alma castellana, anquilosada en su tradicional abulia y aletargada en la postración fatigosa producida por el cansancio de su transcendental misión histórica.

Sea esta posición de la Cámara un brote de sensatez y alteza de miras que sirva de cauce normativo por donde fluyan las claras linfas de la armonía y fraternidad regional fundidas en la gran España y de laboratorio austero, donde en alquitaramiento espiritual se depuren y se condensen las ansias, un poco caóticas y nebulosas de un pedazo de tierra española que siente la vibración cálida de una vida que despierta y abre sus venas á savia nueva de fecunda sanación.

Y sea mi colaboración, enraizada en la insignificancia de una valoración mínima, algo bruñido por la intención de un buen deseo que encubre la inconsistencia de un pensamiento débil é indocumentado para poner mano fructífera en tan complejo y encadenado meca-

nismo de reflexiones que brotan y se entrelazan en la postura del autonomismo catalán ante la realidad política española.

Porque entiendo yo que el espoleo acucioso de Cataluña, que representa un formidable encontronazo que bambolea la carcomida estructura jurídico-administrativa española, es el resultante, la exteriorización de un conglomerado de fuerzas cuyo germen é impulso es el desarrollo frondoso de multitud de causas venidas de diversos campos: étnicas, políticas, económicas, históricas, literarias, sociales y científicas.

De todo esto hay en esa revisión de nuestro régimen local, y especialmente en las relaciones de este con la totalidad del organismo Estado; latente un hondo malestar provocado por la inadaptación de un instrumento legal á la realidad social mecanizada nuestra organización administrativa por un sistema de uniformidad, de concentración, que es una justa-posición fracasada y anacrónica, constante una ética política de encadenamiento y absorción imperialista de funciones realizada por el Estado, hemos sido tundidos, asfixiados por la teoría del poder generatriz de la ley, que pretendió arrojar un cómodo rasero sobre las tradiciones históricas, los postulados naturales y la diferenciación evolutiva del vigor creciente de las fuerzas sociales.

Y hemos llegado en este punto á una básica coincidencia de diagnóstico unánime sobre el carácter y remedios de esta anormalidad morbosa: la protesta compacta ante la experiencia secular y dañina de un centralismo, cuyas redes de instituciones y organismos, acoplados en un engranaje que recibe su impulso desde arriba y desde el centro, sojuzga y pulveriza las floraciones vitales diferenciadas y naturalmente expansivas de las entidades é intereses locales.

Pero al pretender condensar en una fórmula positiva este espíritu de renovación, difuso en el ambiente nacional, emerge irreductible la divergencia; de un lado los unitaristas—á quienes se agraviaría teniéndoles por mantenedores de los intereses creados—hallan insuficientes todas las garantías y nudos de las mallas centrales, estimando que son necesarios para impulsar y completar la unidad espiritual de la Nación, que creen se halla aún abocetada y en formación; de otro los autonomistas, experimentales, analizadores, que representan una subversión radical del presente, y que en la cumbre de unas ascenciones graduales ponen también la unidad nacional, no creada legalistamente, sino sentida por la plenitud de la conciencia patria.

Susplicaces y encastillados los primeros en su posición cuatro veces centenaria; violentos y estridentes los segundos, como elementos nuevos en que gesta bravía la pugna contra una equivocación política, tal vez necesaria para otros tiempos, es menester diseccionar metódicamente esos idearios opuestos, y ahondando más allá de lo superficial, encontrar lo que seguramente es cimiento estable de una organización administrativa, polarizada á una sutura de eficacia y armonía.

No pelagra la idea política ni el sentimiento colectivo

de Nación por revisar la mecanizada estructura oficial externa en el sentido de destrabar, de aflojar, de suavizar los eslabones, atornillamientos y engarces de la máquina administrativa en cuanto obra sobre la actividad local: sería reintegrar á la base lo que por una dislocación, tal vez ley histórica, se puso en el vértice del cono.

Si el autonomismo es el correctivo necesario á la organización centralizadora, tan nefasta á la vida local, dada la rica gama de nuestra variedad, tropieza, no obstante, con la incógnita de la oportunidad posible de su implantación real: ¿no se ve en el mapa político español el decaimiento, la languidez de esas formaciones locales que necesitan una vigorosa robustez para aprovechar la herramienta que se trata de poner en sus manos?

Actualidad del problema.

He aquí que el problema catalán culmina su proceso formativo en la solución autonómica: el resto de España forzosamente ha sentido la solemnidad del momento y comprende—y por eso lo teme—que detrás de sus aspiraciones hay una personalidad definida, capacitada, compacta, formada en línea que podrá ser de batalla ó de abrazo, según las hosquedades ó acogimientos con que se la trate.

Cataluña, en el pleno desenvolvimiento de su vida económica, en la intensidad y energía de su actuación cívica, en la altura de su nivel medio de cultura, con su arraigado sentimiento de amor á su solar patrio, con la conciencia de su personalidad moral, fuerte para más altas empresas, se yergue á residenciar un régimen que no es ya ambiente adecuado á su vitalidad ni á su característica biológica.

No nos engañemos: es un fenómeno político que demanda urgentemente un nuevo molde jurídico en que vaciar su actividad: y esto, á plena luz de la razón y de la ciencia, no es una floración esporádica, de crecimiento provocado, sino naturalísimo desarrollo de una semilla rodeada de los más celosos cultivadores que supieron hallar el alma del pueblo raspando la costra epidérmica de una decadencia nacional, que por ser Cataluña integridad de España, está conexcionada, engendradora, en la total y visible debilidad histórica de España.

Ese alto espíritu de civismo del pueblo catalán es el fruto esperado de la obra de sinceridad política y reconstrucción nacional asentada sobre un pueblo rico y culto, sobre el cual han obrado los recios fermentos vertidos con insistencia pujante en una tierra propicia á todo germen de renovación. Y Castilla, la meseta central, ¿acaso es incapaz de sentir esa comezón inquieta de ideal? ¿No es tal vez que nuestra crisis de hombres castellanos nos coloca al margen de esa corriente fecunda, que amenaza descuajar del centro acaso más de lo que deba colocarse en la periferia?

Es evidentemente una exageración agresiva el movimiento nacionalista catalán si pretende enfocar egois-

tamente el problema, pues aunque Guixé lo justifique en la pasividad y disolución centralista que al oponer una cerrazón hermética, negando todo calor y afinidad al catalanismo, hace que este se repliegue sobre sí mismo haciéndose catalanista, es lo cierto que hay argamasas espirituales que no ceden tan fácilmente, tan artificiosamente, con un simple cambio en la superficialidad de nuestra Constitución externa.

Es así, porque estimo que esa afirmación, soberbia de vida de Cataluña, limados los esquinazos de sus desabrimientos despectivos, es una inyección vital de voluntad y energía de lucha, no por abrir un abismo, sino por colmar un vacío reincorporando la médula catalanista en la personalidad española.

Otra cosa sería calificar esas algaradas callejeras, esos argumentos engreídos de superioridad, esas evidentes injusticias en que rueda, matizado de desprecio, el nombre de Castilla. Porque podríamos decir: ¿Qué ha hecho fuerte á Cataluña, sino el aglutinante nacional español? ¿Es que acaso la economía catalana habría elevado la cifra global de su potencia sino cobijada por el más alto proteccionismo que forjó el centro, doblegado, humillado, por la disciplina, la consistencia y la documentación de sus aspiraciones al revivirse un factor de proyección tan principal como el régimen aduanero? ¿Esa riqueza catalana ha podido surgir, mantenerse, elevarse solamente con el espíritu emprendedor y negociante de sus hijos y no por la seguridad de un mercado interno, dócilmente atornillado á la prosperidad de un pedazo de tierra española?

Limpio el catalanismo de esas máculas, yo sólo quiero ver en él la avanzada, el tanteo, la exploración de una posibilidad de sacudimiento de ese morbo nacional que debilitó la vida política española; y es realmente la confirmación de la energía dinámica de un pueblo, de un ser que llegado á una plenitud de civismo, de capacidad de obrar, demanda con voluntad fuerte el reconocimiento de su esfera peculiar en que desenvolverse y recaba la libertad, condicionada á un orden jurídico superior, para trazarse la amplitud de un radio de acción con que atender y llenar sus necesidades propias.

Retrospección histórica.

Desglosemos del catalanismo lo que tiene de concepción particularista del problema político, situemos su enjundia en la totalidad de la vida española, y veremos cuán naturalmente se explica, que la parte nacional más culta y más rica, ha sido la primera en rasgar una envoltura que no cuadraba á sus ansias de expansión y vida local.

Cataluña ha sido hasta hoy un elemento encuadrado, sumiso en el tablero simplista de ajedrez, que como decía Costa, es el espectáculo de la organización administrativa local española. Sería impropio de la ocasión, desmenuzar y jalonar la trayectoria de la centralización española; sólo hemos de seguir su espíritu y desarrollo á grandes rasgos.

Como Castilla en Villalar, como Aragón con Lanuza, mucho antes de estas fechas históricas, Cataluña descendía fatalmente en el plano inclinado de la desaparición de su personalidad antes del Decreto de Nueva Planta de 1714. La formación de los grandes Estados territoriales, que fué la cardinal característica de la Edad Moderna, ató y redujo la especialidad del alma catalana á partir del siglo xvi. Es víctima de un espejismo histórico Prat de la Riva, cuando, situado en una perspectiva cordinada previamente á una visión unilateral del problema, nos habla del invierno de los pueblos, durante el que se enraizan y conservan adormecidos sus ideales sociales que serán brote radioso á la primavera.

No se traigan á testimonio ni el Corpus de sangre con sus Segadors, ni la rebeldía más barcelonesa que catalana ante Felipe V. Porque en la necesidad de acudir á aquellas grandes formaciones nacionales, radica el que los Jefes de Estado siguieran una táctica de centrar en sus manos toda sombra de poder, todo espíritu de libertad y localismo, y, claro es, que esta tendencia no se hizo sin amputaciones violentas de fueros y especialidades, seguida con metódico y paulatino espíritu de continuación.

Y al desembocar en el constitucionalismo moderno, no hubo más que un desplazamiento del absolutismo soberano del Rey en el absolutismo centralista también de la soberanía nacional. Es injusto hablar de un imperialismo castellano como responsable de los tumos y debilidad española en la marcha de la Historia. No era más castellano que catalán Carlos V, y sojuzgó el castellanismo autonomista de las Comunidades; no servía á un ideal castellano el sombrío fundador del Escorial cuando bastardeó la pujanza de la Constitución aragonesa; no defendía Felipe IV una conquista ni una colonia castellana al reducir la rebelión de 1640; ni era tampoco un dinastismo castellano que luchaba contra un nacionalismo velado el de la reducción catalana al advenimiento borbónico: era una ley histórica de conexión, de talladura, de condensación, de un pueblo que marchaba á una definición ingente y concreta en el índice de los nuevos Estados.

Por eso es una miopía, en el análisis de la Historia, la regresión, franca ó latente, hacia el nacionalismo catalán de los siglos medios; pregunta el Sr. Royo Villanova: «Los siglos en que catalanes, valencianos, aragoneses, castellanos, vascos, asturianos, hemos andado juntos, las cosas que, unidos, hemos realizado, ¿habrán pasado en vano?» Ha cabido á Castilla el papel de aglutinante, de núcleo de la nacionalidad española, aunando, acoplando, centrando en su mano, pero no á su servicio, las diferenciaciones regionales; pero no por eso se la culpe de bomba neumática que ha asfixiado la vitalidad de las entidades locales, matando, al asimilarlas, todas las unidades morales que se movían en un círculo precisado, recortado dentro del territorio de la Península.

Reyes de Castilla y de León y Condes de Barcelona

forjaron la unidad nacional; derivaciones y arrastres de glorias catalanas nos llevaron á Italia, no menos que intereses dinásticos á Flandes; hubo entonces un ideal común que, como airón de guerra, llevaba tercios españoles á todos los rincones del mundo, mientras la meseta castellana se convertía en páramo silencioso y desierto; ¿qué fué de Cataluña, como de Castilla, durante el absolutismo monárquico de Austrias y Borbones?

Toda España, sometida á una férrea unificación política y administrativa, continuada la decadencia común durante ese periodo de ensayos, de estabilización, que representa el siglo XIX, ha sido víctima de un estado real de debilidad de las fuerzas sociales. El espíritu del constitucionalismo, que cándidamente pretendió borrar aquel paréntesis que los doceañistas calificaron de bochornoso, no tuvo fuerzas, no pudo tenerlas, para sacudir los tres siglos de uniformación, de cristalización, densificación de la personalidad nacional en manos de un poder público, absorbente y exclusivista por naturaleza.

Como dice el Sr. Posada, «la elaboración de semejante régimen y la integración jurídica del mismo como una rama del derecho administrativo del Estado, realizados en un ambiente de desconfianza política y de desprecio á la tradición y á las condiciones positivas de la vida local....., constituyen la prolongación lógica de la iniciativa de la de Cádiz que llena todo el periodo legislativo del siglo XIX».

Para los hombres del 12, y hasta para la mayoría de los políticos contemporáneos, era una obsesión gubernativa la unidad nacional—pongamos al margen las conveniencias comunes á las oligarquías políticas—; se temió siempre el peligro de que la mayor laxitud del centro sobre los núcleos periféricos, fuera la causa de una mengua y debilidad de los resortes políticos.

Ello ha hecho que se posterguen y traten de aplastarse tantas modulaciones libres que en cualquier orden puedan significar algo que escape á la mediatización y entrometimiento del Poder central en todos los rincones del territorio, implantando una determinada jerarquía y subordinación en los órganos de la vida local, creando y negando la ley la existencia y funciones de ellos y desconociendo tantas realidades del espíritu local como aparecen en España escalonadas en el sistema político desde la representación general del Estado, hasta las naturales é inmediatas agrupaciones suprafamiliares.

Decía también el Marqués de Someruelos, en su proyecto de ley de 1838: «Que debe atenderse ante todo á la unión y estrecha dependencia que las partes de la máquina administrativa deben tener respecto del Gobierno central». ¿Qué extraño es, pues, que la sociedad más autónoma, por más natural, de derecho público, el Municipio, lo defina su estatuto igualitario y subordinativo como una «asociación legal»? No es de extrañar tampoco que la crítica histórica no viniera á poner las cosas en su punto, pues que casi unánimemente se duele con pesimismo de nuestro arraigado y vibrante

espíritu federal, que merced al enérgico revulsivo de la guerra de la Independencia, se irguió vigoroso, galvanizado en un ideal nacional que por espontáneo impulso tendió é instauró una cohesión total y profunda.

Pero este régimen centralizador, uniformista y jerarquizado legalmente, llevaba en su seno los glóbulos de la renovación; pugnaba, sí, por implantar una realidad legalista enquistándola en la verdadera, pero reconocía que son los *pueblos* (art. 312 de la Constitución de Cádiz)—agrupaciones políticas naturales—seres capaces de tener un Ayuntamiento para su gobernación interior; y aunque visiblemente se reconoció á éstos un cometido funcional fijado á priori, se hace emanar de su actividad autonómica el derecho inconcuso de elegir sus administradores locales; una evolución extensiva de este espíritu constructivo escalonado desde abajo á arriba, ha tardado un siglo en florecer—cuestión de Psicología social—y al fin ha plasmado en una revisión naturalista de todo nuestro sistema administrativo.

Del campo de la Historia han venido también fuerzas á imprimir una dirección nueva á la organización local; la escuela jurídico-histórica española ha contribuido á poner luz en nuestra especial psico-sociología, base imprescindible de una adaptable organización política; las investigaciones de un Costa, de un Altamira, de un Hinojosa, de un Azcárate, de un Santamaría de Paredes, desbrozando nuestra especial contextura nacional, aclarando las peculiarísimas instituciones del derecho público en que claramente se muestra el espíritu patrio, deduciendo de ello lo sobrepuesto, violento y anómalo de nuestra vida local *legalista*, han puesto de relieve cuantos elementos utilizables hay en la tradición cosuetudinaria á que poder llevar las nuevas necesidades sociales y que son los valiosos materiales de la obra reconstructiva á emprender de contenido *naturalista*.

Ha sido Cataluña, por sus especialidades económicas, por su educación cívica, por su intenso localismo afectivo, por la conciencia de su suficiencia frente á la atonía é inercia del Poder central, por su ideario alimentado por media centuria de sus filólogos, de sus historiadores, de sus folkloristas, del estudio de su propia personalidad, ha sido la región que ha deducido el orgullo de su pujanza para tamizar el funcionalismo congestionado, pletórico de atribuciones del cerebro madrileño y ha sido la que ha recogido, por su indudable y elevada capacitación, ese algo nebuloso é impreciso que se respiraba y no se condensaba del ideal autonomista.

Por eso afirmamos que el pleito catalanista no es exclusivismo, ni hegemonía, ni localismo, es el faro que marca un refugio á la reconstitución española.

Sustantivación del problema.

Naturalmente que esa revisión estructural es común á todas las partes del territorio nacional; en todas ellas ha hecho idénticos estragos, mejor aun, á todas ha lle-

gado la sensación dolorosa de soportar algo que por estar impuesto desde arriba y desde el centro, se llevaba á la fuerza, con una protesta sorda, pero hasta aquí platónica, sin vibraciones de energía. Mientras la opinión pública nacional fué arrastrada, cegada con el relampagueo, más que de ideas políticas, de tópicos de doctrinarismos partidistas, sustituida su vida espiritual por los engranajes ó arcaduces de gubernamentalismos turnantes ó aspirantes á serlo, bajo la bandera de las llamadas éticas de democracias, de progresos ó de afirmaciones de las nuevas conquistas y asentamiento del orden, fué posible que no se formaran núcleos opinantes portadores de espíritu revisionista de la clasificación, ordenación y funciones de la división jurídico-administrativa.

Pero cuando se han vigorizado en un cierto grado las fuerzas sociales por la elevación y extensión cultural, cuando los progresos de la técnica se han traducido en una aceleración de la prosperidad económica, allí donde estos postulados sociales se han hecho más intensos con la depuración del espíritu cívico, ha hecho posible la rectificación del ideario político, orientado á problemas medulares y básicos del bienestar individual y colectivo.

He aquí explicado, por tocar á este aspecto más de cerca, el acatamiento á la autonomía municipal; la protesta más reducida, pero más intensa en el campo científico, contra la división provincial; la pugna desesperada al burocratismo retardatario y foso de las más fecundas iniciativas; las instintivas sacudidas para romper esa red del caciquismo cuyos eslabones ominosos se ensartan y amarran en personajes y fetiches del centralismo.

Es así cómo la solución autonomista del problema catalán es básicamente española, acaso más que fruto de ese pseudo-nacionalismo intelectualista que es la fase antipática del problema; porque es muy fácil que esas aspiraciones formuladas por otras tierras españolas hubieran encontrado un eco de fervorosa simpatía más unánime y sincero.

Esa nueva concepción del Estado que se trata de implantar, que es forzoso implantar, no puede planearse reduciendo el campo á una región sola de España por muy capacitada que esté para recibir ese inmenso círculo de atribuciones que se deducen de la exclusión de la actividad central: ó el nuevo estatuto catalán se armoniza y hermana con otros de las demás regiones de la nación ó ésta tiene posiblemente que rechazar aquella posición de aflojamiento, tras la que suspicacias apasionadas columbran escisiones separatistas de la integridad nacional.

Un siglo de protesta contra un provincialismo artificial, aglutinante torzoso, ¿no requiere ya la acción activa, no la crítica pasiva, de que sí es necesaria, dada nuestra idiosincrasia política, nuestra característica geográfica, nuestros sedimentos tradicionales y consuetudinarios, una nueva división administrativa sobre provincias naturales, una complicación de la esca-

la de órganos que responda á nuestra peculiar naturaleza, que vayan desde la cumbre de la nación á la última aldea? ¿Es cosa que admite nuevas dilaciones después de la prolija y desmenuzada discusión del proyecto de Régimen local de 1907, del más avanzado en sentido autonómico de 1912 y del ensayo del decreto de Mancomunidades provinciales de 1913?

Coincidiendo con Lloyd George en que «el Parlamento y el Gobierno, absorbiendo excesivas atribuciones atiende mal á sus deberes, por lo que parece urgente se transfieran esas atribuciones á los organismos locales, dejando sólo al Parlamento la alta dirección de la política y de los intereses nacionales», decía el preámbulo de nuestro proyecto del 12 que uno de sus aspectos era «combatir la tendencia congestiva del Estado, oponiéndole la vigorización del espíritu local, la descentralización y el renacimiento de toda institución del selfgovernment».

Integración básica de una reforma.

Si, pues, el autonomismo, como trazado naturalista sobre que fundar la nueva organización administrativa, es ya una tendencia que ha tomado cuerpo parlamentario y á punto de gacetable en la multitud de proyectos de reforma del régimen local, no cabe la sorpresa de que en vez de ser una iniciativa vertida en el Parlamento español para irradiarse desde allí á todos los confines españoles, sea una rotunda exigencia, una amenazadora afirmación del pedazo de patria que más hondamente lleva clavado el arpón del centralismo y quiere soltar, ó si se quiere, aflojar las amarras que le ligaban á una fuerza externa, cuando por su fortaleza moral, cultural y económica puede disculparse que sueñe hasta con el pilotaje de la nave.

Como quiera que nuestra constitución externa no es exteriorización jurídica de la interna, cuyos factores claramente, precisamente fijan de consuno la realidad social y nuestra bien caracterizada psicología nacional, es por lo que toda obra eficaz de transformación de nuestro régimen administrativo local, como desglose y no oposición al sistema de unidad central, supone necesariamente la resolución previa de un problema de orden político: el reconocimiento de la sustantividad y personalidad de las entidades políticas naturales sobre que asentar el nuevo orden de cosas: hoy, como dice el señor Santamaría de Paredes, los puntos intermedios de la línea cuyos extremos son el Estado y los Municipios «no aparecen claramente definidos..., son diversificaciones de la unidad nacional y en sí mismos muéstranse á su vez como unidades de territorio que comprenden varios Municipios caracterizados por tradiciones y elementos ó necesidades comunes».

Pero este postulado de observación experimental, cuyas sensaciones determinadas, señaladas de un modo plástico indubitable, al tender á restaurar los centros naturales de las libertades administrativas, como los calificaba el Sr. Silvela en su proyecto de reforma de la Ley provincial de 1891, puede ser fruto, valiéndose

nos de su frase, de un decreto ó ficción jurídica más ó menos felizmente combinados ó nacer de un espontáneo enlace de la Geografía, de las tradiciones y de los intereses.

Claro está que este definido análisis de la socio-geografía del país que habría de trazar la verdadera planimetría, aplicable al mapa jurídico, triangulada sobre puntos de vista naturales, sería la base indiscutida para levantar la nueva concepción política-administrativa que sustituyera á la jerarquía, número y funciones de las actuales circunscripciones locales; un avance antecedente existe ya en nuestro derecho legislado en punto á tratar, de llenar y suplir la simplicidad y desacierto de la vigente ideología legal, que es nuestro sistema presente; nos referimós al organismo supramunicipal que pretenden crear los arts. 80 y 81 de la ley Municipal y el interprovincial ó superprovincial que puede acogerse al Real decreto de Mancomunidades provinciales de 1913.

Pero mientras se defina el Municipio como una asociación creada por la ley y la Provincia, una arbitraria aglutinación de Municipios, del ejercicio del derecho de asociación, más ó menos transitoria, que pueden usar unas y otras con arreglo á aquellos preceptos legales, no pueden resultar esas naturales agrupaciones que vendrían á cumplir necesidades propias, también de las que se derivarían sus funciones exclusivas. He aquí que esas personalidades latentes, no han florecido porque la canalización de su vida jurídica no ha sido normada por procesos de natural expansión, de desenvolvimiento gradual, acusado por un consorcio vigoroso de la Geografía, de la Historia; que la razón y la historia nos señalan ciclos de progresión ascendente que sube desde los primitivos núcleos sociales, familia, tribu, pueblo, comarca, región etc., hasta la unidad superior conectiva la Nación y su traducción en la organización del Estado.

Es un caso de realismo político la incorporación al Régimen local de esas instituciones vivas, con estructura latente, con su fisonomía y actividad definidas, si quiera hasta ahora se les haya negado la realidad legal; porque afecta á la entraña del problema constitucional español la desarticulación de esa serie de círculos concéntricos con un radio artificioso de atribuciones, fruto de abstractas y apasionadas determinaciones formales y su sustitución por una obra real de arquitectura política de conformación y espíritu puramente autónomo.

Como decía el preámbulo del proyecto de 1907, había que trazar la reforma «con resuelto designio de emancipar y amparar la vida local, acogiendo y estimulando las espontáneas energías populares, nervio de la vida nacional..... que las legítimas y positivas realidades no resulten suplantadas por artificios, ni tampoco enervadas por obstinación de simetría..... el proyecto deja expeditas todas las verdaderas y vivas afinidades de los pueblos para que, con amplia libertad, se manifiesten y se organicen, porque está inspirado en

el convencimiento firme de que cercenar ó sofocar la vida local es para la nación tan dañoso como en el cuerpo humano maltratar la sangre de sus arterias».

Por eso la primera entidad ética, cuya manifestación más primordial y fundamental es el *Municipio*, debe ser la base, la plataforma del autonomismo, porque es el círculo político más sencillo y más inmediato, aquel á cuyo contacto no se escapa ninguna actividad individual, porque las relaciones de vecindad y sus derivaciones son aquellas que no pueden, en ningún modo, esquivarse y de su perfecto ó imperfecto condicionamiento jurídico se desprende acaso, como decía el señor Moret en su decreto de descentralización de 15 de Noviembre de 1909, hasta la misma grandeza ó decadencia patrias.

Reconocido para ellos un criterio amplísimo de libertad, asegurándoles un ancho margen para que ellos se definieran como tales entidades, facultándoles para que ellos se dieran su propia carta, dándoles exclusiva competencia administrativa en sus funciones privativas, dotándoles de recursos económicos que ellos acoplarían y deducirían de su peculiar definición económica, estableciendo contra sus acuerdos recursos ante Tribunales contencioso-administrativos desligados completamente de toda intervención política, estableciendo un índice, límite de funciones, dentro del cual podrían mover su actividad, porque las que estuvieran fuera serían de competencia de dichos organismos, como asimismo las que, comprendidas en aquél, no pudieran realizar, por deficiencias de recursos ó por conveniencias de la unión, serían acomodadas y factibles de realizarse por una libre asociación de municipios, asimismo autónomos en fijar las condiciones del pacto, tendríamos seguramente el cimiento de una espléndida vida municipal.

Desde el régimen tan castizo del medio directo de gobierno de nuestro tradicional y, en muchos puntos, no abandonado Concejo abierto, hasta el gobierno por comisión de las modernas y populosas urbes extranjeras; desde la municipalización de servicios públicos, que convierten á los municipios en grandes empresas anónimas en que el dividendo es la extensión del bienestar social, hasta la capacidad civil de los Municipios, retornando al patrimonio de disfrute concejil de los huertos, prados, montes, fuentes, hornos, etc., de nuestras comunidades medioevales, todo eso cabría que fuera el contenido jurídico de la actividad autónoma de la entidad Municipio.

Claro es que, sin determinar á priori en qué magnitud ó extensión se habrán de dar los elementos territorial é individual, de cuya agrupación se habrá de deducir la unidad Municipio, sólo cabría determinar la existencia de esta para aquellas entidades, capaces de llenar el margen de funciones que la ley habrá de fijarles, y con el acondicionamiento de un derecho de asociación en que las agrupaciones vecinales no perdieran su individualidad definida.

No determinamos las funciones que al Municipio ha-

bían de corresponder, porque están ya definidas en el acuerdo sobre el proyecto de régimen local de 1907.

Al Poder central no cabría ninguna función interventora, ni permisiva, ni decisiva, sino puramente tutelar en materias financieras, al objeto de que no roce en modo alguno la Hacienda local con la total del Estado, señalando extralimitaciones legales, para lo cual estarían facultados los Delegados de Hacienda que se establecieran zonas determinadas á los fines del Estado, cabiendo únicamente las reclamaciones y recursos contra sus decisiones, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Subiendo un grado más en la escala de organismos intermedios, nos encontraríamos con otro á quien atribuir facultades que, sin ser de la propia y natural competencia de los municipios, requerirían naturalmente una nueva entidad que llenara aquellas necesidades; esta, en el espíritu autonómico, nacería de la agrupación natural de Municipios, cuya comunidad de intereses, definida por una identidad topográfica, con una fisonomía propia y que habría de tener su raíz en la homogeneidad de las condiciones del suelo, productos, climas, aspiraciones que arrastran una conjunción tradicional de vida y modo de ser especial.

¿No es notoria esta personalidad latente de territorios que se agrupan intra y extra-provincialmente por debajo y rebasando los límites de los artificiosos círculos administrativos que son hoy las provincias? ¿No determinan aquellos factores un encadenamiento natural, y que por acusar una convergencia de fuerzas tiene una esfera autónoma de desenvolvimiento?

Esta nueva formación local sería la provincia natural, la realidad política que traduce la idea de *comarca*.

No sería esta, ni la provincia actual, ni la Mancomunidad municipal de los proyectos del 7 y del 13; no alarmaría suspicacias constitucionales, pues sería la traducción de ese organismo provincia, entidad natural, que figura al lado del pueblo, entidad natural también, en el título 10.º de la Constitución del Estado, susceptible, dúctil á aquella interpretación de libertad, por desgracia no seguida con la fidelidad precisa en las leyes regidoras de nuestra vida local.

Y como la personalidad de la *Comarca* habría de tener actuación viva y eficaz, creemos que las grandes líneas sobre que había de asentarse el número de sus funciones serían: el establecimiento y realización de obras públicas y comunicaciones de importancia directamente comarcal, como caminos vecinales, canales de riego, redes telefónicas, saneamiento de terrenos, lucha contra las plagas del campo; la dirección, inspección y regulación de la enseñanza primaria; la creación de instituciones económicas destinadas al fomento de sus intereses materiales, como Bancos agrícolas ó de crédito y descuento, creación de granjas experimentales, campos de ensayos de cultivos intensivo-ostensivos; funcionamiento de institutos docentes en armonía con las condiciones socio-geográficas del país, como

escuelas mercantiles, industriales y agrícolas; funciones propiamente sociales, como bolsas de trabajo, inspecciones, jurados industriales y obreros; seguros sobre las cosechas y riesgos profesionales; el sostenimiento de la asistencia social por medio de hospitales, sanatorios, manicomios, asilos para la vejez, casas-cunas, de maternidad, etc., y aun las relacionadas con el turismo y fomento de las manifestaciones artísticas, culturales y naturales, consuetudinarias de la comarca.

Este círculo supramunicipal, que es un organismo vivo de nuestra estructura natural, que es una manifestación intensa de la vida local, surgiría en seguida por la natural y definida agrupación de los municipios y mantendría su permanencia sostenido por la especialización de sus condiciones topográficas, geológicas, demográficas, tradicionales, comerciales, industriales y, sobre todo, por la intensa conciencia, aun hoy velada por la jerarquía legal, de su unidad moral.

Y dado que la naturaleza determinaría los fundamentos de esa división y jerarquía, la unión comarcal de municipios recortaría gráficamente los límites de las provincias naturales, convergiendo todos ellos hacia una identidad de intereses que excedieran de las fuerzas y competencias municipales, por sanción de necesidades comunes, cuyo órgano de satisfacción fuera superior á todos ellos, y la visión exacta de que su conjunto imponían una personalidad moral, definida por leyes históricas, económicas y geográficas que llegaría á diferenciarlas visiblemente de otras organizaciones análogas.

Esta entidad política tendría libertad también para fabricarse su estatuto interior y desenvolvería autónomamente aquellos fines; elegiría los órganos ejecutivos de sus funciones propias en la forma y caracteres que fijaran sus constituciones particulares y señalarían asimismo la extensión y bases de sus recursos económicos, claro es que sometidos, en esta parte, á limitación idéntica á la establecida para los Municipios.

Y llegamos al que en nuestro concepto debe ser el último peldaño de la escala, por cima del cual sólo cabe la síntesis unitiva del Estado nacional: la *Región*: fruto el más maduro, realidad la más indiscutida de la jerarquía político-administrativa, nacida de consorcio manifiesto de la unidad tangible delimitada por accidentes geográficos de excepcional relieve y las enseñanzas históricas que en alguna ocasión las mantuvieron como parte separada de la actual unidad nacional, claro es que para el caso presente del catalanismo, el postulado fundamental de sus peticiones, queriendo dar la nota enérgica de su diferenciación plena del resto de la Nación, hace surgir, en los espíritus españoles—algo más que castellanos—la desconfianza de que tras él se escondan aspiraciones nacionalistas, que llevarían en derecho á la federación como vínculo político, en el sentido diáfano del federalismo de Pí y Margall, amenazando muchas veces con abundante bibliografía, con el

separatismo que escindiría la unidad patria, forjada y guardada por nuestra madre Castilla.

Yo no desconfío de la virtualidad política del regionalismo, y lo comprendo y suscribo como orientación del proceso revisionista jurídico-administrativo local que gesta en la conciencia española y á cuyo feliz alumbramiento debemos contribuir, ayudando á la formación de un cuerpo social que desenvuelva y cultive eficazmente el nuevo sistema construido; ese dique de la oportunidad y la deficiencia de las fuerzas sociales, no basta á represar la corriente del fracaso de una organización que cruce su desacierto é ineficacia; la region Cataluña que emerge como un organismo consciente de su vitalidad y de su unidad sólo en el hecho de plasmar sus aspiraciones, demuestra que es un problema interno español, cuya incógnita urge despejar á demanda del interesado.

En el reconocimiento de este nuevo organismo, han venido á coincidir, por lo menos en sus líneas generales, los sinceros propugnadores de un nuevo Régimen local; en ese movimiento de reacción histórica que ha sido acaso el más principal motor de la fijación realista de la estructura nacional, se ha manifestado persistente la tendencia al resurgimiento de la región, llegando, con el proyecto de Constitución del 73, á ser la entidad más vigorosa que se estimaba para la creación del Estado nacional á base de la federación, fundada en el pacto sinalagmático de los Estados regionales.

Y por estar trazadas de una manera real las regiones, es por lo que toda revisión autonomista no debe prescindir de ese organismo intermedio tan alejado de los entorpecimientos burocráticos del centralismo, como de las banderías apasionadas, estufas propicias al caciquismo de las pequeñas agrupaciones municipales. Claro es que esta renovación se ha enfocado, casi exclusivamente, mirando al regionalismo catalán; pero como más arriba decimos, el regionalismo debe de ser una reivindicación sustantivamente española, ya que la variedad histórico-geográfica de la nacionalidad española, coloca en el mismo plano de trato y terapéutica jurídica á aquellas entidades tan gráficamente recortadas.

Naturalmente que no incurriríamos en el defecto de fijar á priori tampoco las demarcaciones territoriales á que se había de extender la jurisdicción administrativa del órgano regional; habrían de ser las mismas comarcas las que buscarían la afinidad é involución dentro del organismo superior, ya que si los hitos geográficos ó históricos, pueden ser las bases, no hay que perder de vista ó que las unas lleguen á confundirse en zonas de imprecisión y las otras sufrieron oscilaciones contingentes; y más que nada, las razones económicas serían las que guiaran á aquellas á buscar el contacto y participación en el ser jurídico regional.

Hasta ahora, considerando que habían de ser las regiones el órgano que juntara la máxima capacidad para regir los desprendimientos de la tamización de funciones que congestionan la actividad del Poder cen-

tral, se ha tratado de poner en sus manos todas aquellas que por exclusión, se deducían de las que no afectando á la integridad y soberanía superior del Estado, podían continuar siendo materia de la actividad de éste como órgano superior.

Y así parece ser que únicamente se ha pensado, teniendo como ideal la región, caminar por un régimen transitorio que había de concretarse en una mancomunidad de provincias que, realizando los mismos fines que éstas, asumirían también las delegaciones de servicios del Estado que se les otorgaran.

En un autonomismo sincero no cabrían esas delegaciones, sino que se iría derecho á delimitar la competencia entre las funciones de ambos órganos y las que se atribuyeran á la región, serían las deducidas y exclusivas de la naturaleza de la entidad regional.

No veríamos inconveniente en que se dejara á las regiones la enseñanza superior universitaria (salvando una alta intervención del Estado), como asimismo sería de su cargo la tutela de la enseñanza primaria y el establecimiento de las enseñanzas técnicas y profesionales en cuanto no pudieran ser llenadas por la comarca; realizarían y conservarían las obras públicas de interés exclusivamente regional, como carreteras, ferrocarriles, canales de riego, redes telegráficas y telefónicas, pantanos; atenderían á la impulsión y fomento de la riqueza, en armonía con la realidad económica, como la colonización y repoblación forestal, la guardería rural, la legislación de aguas; los puertos y comunicaciones marítimas y terrestres que afectaran al interés material de la región; les correspondería también los fines de la asistencia social, como los sanitarios, fomento del ahorro y el seguro, instituciones de crédito regional y, por último, serían las depositarias y definidoras de su derecho propio.

Vana pretensión sería formular un índice completo de fines á cumplir por la entidad región; opino que su Estatuto condicional, que habría de someterse al Parlamento central al efecto de reglarlo y conformarlo con la Constitución fundamental del Estado, contendría el señalamiento de sus funciones, que serían desarrolladas libremente, según las condiciones especiales de su existencia social. Asimismo, en esa carta fundacional, que someterían previamente al referéndum comarcal ó sería elaborada por representantes de éste, se fijarían también los órganos deliberantes y ejecutivos, las formas y épocas de elección, reglamentación, sistema de su funcionamiento y fijación de las bases de su vida financiera, contra cuyas decisiones cabría también reclamación ante el representante del Estado y estableciéndose recursos contra las decisiones y acuerdos ante los Tribunales de justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y con esto daríamos por concluso el esbozo, harto incompleto de lo que pudiera ser una orientación del nuevo sistema de régimen local; pero hemos de dar el último toque al determinar lo que habría de ser el contenido jurídico de la unidad intangible del Estado,

aquellas funciones de las que éste no puede prescindir y son, por tanto, de índole exclusivamente política, de la que decía Torqueville «que verdaderamente no se comprende cómo pueda vivir y prosperar una nación sin una fuerte centralización política».

Como se desprende de la soberanía del Estado, éste ha de hacerse cargo de todo aquello que afecte á la totalidad y unificación nacional como unidad estricta que oponer á las demás naciones y como lazo superior de comunidad y ligazón entre los demás organismos locales; porque no cabe que en las relaciones fundamentales en que se contiene la vida del Estado, no cabe que éste decline ni aun su realización material en otras entidades inferiores; la representación del Estado en la vida política internacional; la dirección, organización y utilización de la fuerza armada; la economía financiera del Estado en cuanto personalidad de Derecho público; la guarda, cumplimiento y administración del derecho general del país; el mantenimiento del orden jurídico; la alta vigilancia sobre los organismos jurídico-sociales autónomos; la realización de aquellos servicios cuya índole de generalidad les hace objeto de un monopolio natural, como son los grandes medios de comunicación: Correos, Telégrafos, Ferrocarriles; la impulsión y vigorización de la economía general del país por medios directos ó indirectos, como la extensión y nacionalización de los transportes, la protección á las industrias, el régimen de la minería, la legislación mercantil, los tratados de comercio, la legislación, sostenimiento y carácter del régimen arancelario de aduanas; en materia de enseñanza y cultura la fijación de un minimum de conocimientos para la expedición de títulos profesionales y tratados internacionales de propiedad intelectual, y, por último, la garantía de los derechos civiles y políticos inherentes á la cualidad de españoles.

Tal es el esquema ideal de la nueva estructura que modestamente señalamos: no es la arrogante pretensión de un documentado de la técnica político-administrativa; es un bosquejo de la orientación que tiene el que suscribe respecto de las incógnitas y necesidades del nuevo régimen local cuya acuciosidad demanda urgentemente pasar de las ideologías discutibles á las realidades positivas, si no queremos vernos aplastados tener dos presiones: una la debilidad nacional traída,

no por la carencia de un órgano adaptable á su vida, sino por la obra fatal de un injerto doctrinario sin bastsamento ni compenetración con la realidad social, y de otra la posibilidad—aunque condenable, disculpada por la conciencia de la superioridad de un pedazo de territorio que sacude vigorosamente la inadaptación de un sistema en que no puede desenvolverse—de una desintegración y desgajamiento doloroso y sangrante de un trozo del alma patria, el más próspero y dilecto de la gran madre España, del que todo buen español se siente orgulloso de presentarle como modelo de la potencialidad de la raza.

Conclusiones.

Primera: La pretensión del regionalismo catalán, condensada en el documento puesto en manos del Gobierno, debe acogerse con serenidad cordial por estimarla, ante todo y sobre todo, como perfectamente compatible con la unidad de la Patria, que por encima de las diferenciaciones regionales representa el haz compacto de una personalidad moral y conciencia sentida de solidaridad ante el nombre de España.

Segunda. La conversión de ese anhelo legítimo de una región española en problema sustantivo de política nacional interior, demandando que la solución á sus peticiones sea el resurgimiento de las latentes personalidades locales que no han podido derruir los esfuerzos del centralismo despótico y uniformista contra las afirmaciones espontáneas de la variedad natural del país.

Tercera. La necesidad de contribuir á la vigorización de las fuerzas sociales que por propio impulso derivarían á un consorcio consciente de la determinación de la especialidad de su fisonomía y desarrollo dentro de la hermandad superior del pueblo español, cultivando y estudiando las realidades morales y económicas de cada sector del territorio nacional.

Cuarta. El convencimiento de que la base de una nacionalidad potente radica en la prosperidad de los miembros que la integran y por tanto de la urgencia de una total y meditada reorganización administrativa sobre bases naturales. Y pongamos por cimbra lo que debiera ser la médula del castellanismo de hoy, aquellas palabras del Conde Fernán González de Castilla: «Un día que perdamos, nunca lo podremos cobrar; jamás en aquel día nos podremos tornar».

INFORME DE LA CAMARA

La Cámara de Comercio, en sesión del 25 del actual, fijó su criterio en lo del problema nacional de la autonomía, en la siguiente ponencia, que por unanimidad aprobó:

La Cámara de Comercio de Salamanca, invitada por la Cámara de Industria y el *Círculo de la Unión Mercantil*, de Madrid, para dar su opinión acerca del problema de las autonomías regiona-

les, acordó estudiarlo, serena y ampliamente, con espíritu de gran cordialidad y asesorándose de personas competentes en la materia.

En virtud de este acuerdo, se celebró, en el Pa-

raninfo de la Universidad, la gran Asamblea, en la que brillantemente expusieron su opinión y notables estudios, el catedrático Don Francisco Bernis y el abogado Don Pedro Redondo, enviando, después, á la Cámara, otra ponencia el Doctor Lago.

Posteriormente, el Gobierno ha aceptado y presentado á las Cortes, como proyecto suyo, la ponencia de la Comisión Extraparlamentaria y más recientemente aun, se ha dado publicidad al Estatuto de Cataluña, aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, con los parlamentarios abjuntos.

En esta situación el problema autonómico, sería absurda insensatez, impropia de esta Cámara, proponerse articular, extensa serie de conclusiones, que aborasen tan complicado problema en todos sus aspectos y pretender resolverlo, hasta en sus detalles.

La Cámara ha cumplido su deber, llamando la atención pública acerca de estas cuestiones, ilustrándola y formando estado de opinión en Salamanca, con las conferencias y escritos de los antedichos señores y con insertarlos en su BOLETÍN, para su estudio, por ser estos merecedores de la publicidad, expresando la Cámara su completa conformidad acerca de la tendencia general de los tres notables trabajos.

Indiscutiblemente, la solución definitiva corresponde á las Cortes, y sería de desear, tratándose de un régimen que altera de modo radical la estructura política de España, que los representantes llamados á resolverlo estuvieran capacitados para ello y sintieran toda la responsabilidad de sus decisiones.

Por su parte, la Cámara, dándose exacta cuenta de la modesta intervención que le puede estar reservada, se limita, como respuesta á las invitaciones de que fué objeto, á una sucinta relación de sus deseos y aspiraciones, que celebraría ver traducidos en fórmulas legislativas y que estando comprendidas entre el Estatuto Catalán y las Bases de la Comisión, fueran aceptables para todos y resolvieran tan arduo problema sin violencias, amenazas, odios, ni recelos; no como pleito de unas regiones contra otras, sino en un ambiente de sincero afecto y de fraternal cordialidad.

La actitud de esta Cámara y la expresión que sigue de los sentimientos de que se siente animada, tienen, como supuestos, el convencimiento de que la unidad política y económica de la Patria española, es, perfectamente compatible, con una solución anticentralista, que sustituya las actuales estructuras políticas y administrativas, por

otras que reserven á las personalidades regionales un terreno propio de actuación.

Por eso coincidimos, desde luego, con Cataluña en su protesta airada contra las oligarquías que, usufructuando el Poder, vienen siendo una rémora para el progreso de la Nación española; pero no quisiéramos que esa protesta común contra el centralismo madrileño, tuviera por fruto la creación de otro centralismo más funesto aun: el barcelonés.

En vez de criticar acerbamente extravíos inevitables y pasajeros, debemos seguir su ejemplo, *estudiando nuestros problemas y necesidades para oponer á las suyas nuestras soluciones*, y no sólo inventando adjetivos más ó menos altisonantes.

Limitadas las aspiraciones catalanas por los propios interesados, á semejanza con los Estados del Imperio alemán, no debe asustarnos el reconocimiento de la personalidad regional catalana, ni el de las otras regiones de nuestra Patria que se vayan capacitando para obtenerla, así como la práctica consagración de sus legítimas libertades; pero habrá de corresponder siempre al Estado español el otorgar el Estatuto jurídico porque hayan de regirse todas estas regiones, como el determinar el coeficiente de su acción autonómica, para dentro de ella concederles plena y absoluta soberanía, de igual modo que habrá de concederse, dentro de su radio de acción, á los Municipios, sin menoscabo jamás de los derechos de la personalidad humana.

Es de desear que con estas bases, sostenga y evite cualquier alejación y disgregamiento, no ya sólo territorial, sino espiritual, también, y que se funde en normas de estricta moralidad y de justicia el gobierno de todas y de cada una de estas regiones, así como las relaciones entre ellas; como hay que anhelar surgan de las mismas los hombres que siguiendo modernos derroteros, constituyan los gobiernos de la Nación española y vuelvan por los días de su gloria y su prosperidad.

Por la Cámara de Comercio de Salamanca, el Presidente, ANDRÉS PÉREZ-CARDENAL.

Gran Relojería Mecánica y Óptica de precisión

DE

ANTONIO FERREIRA

Plaza Mayor, 40.—Salamanca

Gran surtido en relojes de oro, plata, acero y níquel.
Relojes de pared y despertadores.

Lentes y gafas en oro chapeado, oro y níquel.

Se despachan con exactitud recetas de los señores oculistas.
RELOJES DE TORRE

BERNARDO OLIVERA

Fábricas de harinas en Zorita, Fuente de San Esteban y Salamanca.

OFICINAS: OBISPO J RRIN, NUM. 12

GRAN JOYERIA SALMANTINA

HIJO DE FERNANDO GARCIA
POETA IGLESIAS, NUM. 10

La casa más antigua é importante en su ramo.—Para el turismo, gran surtido en joyas y objetos artísticos de filigrana.

FUNDADA EN 1810

DROGUERIA VILLALOBOS

DOCTOR RIESCO, 32

SALAMANCA

TEJIDOS

MARIANO RODRIGUEZ GALVAN

Almacenes al por mayor: *Doctor Riesco, 38.*
Establecimientos al detall: *Corvillo, 16, y Plaza del Mercado, 60 y 62.*

CASA FUNDADA EN 1870 — SALAMANCA

NICOLAS ALBERTOS

Especialidad en paños y novedades
del Reino y Extranjeros.

RUA, NUM. 25 - SALAMANCA

JOSE CHARRO

Fábrica de Curtidos en

VISTAHERMOSA

SALAMANCA

HIJOS DE SABAS CHARRO
FABRICA DE CURTIDOS

VISTAHERMOSA - SALAMANCA

TELEFONO, NUMERO 23

DIRECCION TELEGRÁFICA: SASCHARRO

HIJOS DE L. MARCOS

Almacenes de cereales. - Fábrica de harinas en Peñaranda. - Exportación
al extranjero.

SALAMANCA - AVENIDA DE CANALS

BONIFACIO DIEGO GARCIA

FABRICA DE CURTIDOS
Y ALMACEN DE PIELES

SALAMANCA

COMISIONES - REPRESENTACIONES

SOLICITO

SERIEDAD - BUENAS REFERENCIAS

*

RAFAEL CULLA HERNANDEZ

*

PEDRO IV, 51

Barcelona.

FRANCISCO MERAS

Gran almacén de curtidos al por mayor y detall, en toda clase de pieles de fabricación peninsular y extranjera.

Cortes aparados, correas de transmisión y toda clase de artículos auxiliares para zapatería.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

MONEO, ALLEN Y COMP.

SALAMANCA

EL SUR

FABRICA DE HARINAS, MOLIENDA AUTOMÁTICA POR CILINDROS

JUSTO BAJO AVILA

Almacenes de drogas, productos químicos, farmacéuticos, perfumería nacional y extranjera, aparatos de ortopedia, cirugía y fotografía, artículos para barberos y peluqueros, envases y útiles para laboratorios y farmacias, pinturas preparadas y en polvo, cepillería, y en general infinidad de artículos para el tocador, aseo y limpieza.

Depositorio exclusivo del carburo de calcio, marca ¡FARO!
La casa más importante de la región y única en la misma que exporta a toda España. Al por mayor precios ventajosos.

SAN JUSTO, NUMERO 2 - SALAMANCA

ALEJANDRO HERRERA

ALMACEN DE PIELES DE TODAS CLASES

FABRICA DE SUELA

SAN PABLO, NUMS. 10 AL 14 - SALAMANCA

Matías Blanco Cobaleda

BANQUERO

PLAZA DE LOS BANDOS -

SALAMANCA

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

SOCIEDAD ANONIMA — CAPITAL: 250.000 PESETAS

Tarifas económicas de almacenajes, de seguro, carga, descarga y acarreo.

Consúltenlas los comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos

Se expiden resguardos de depósito, sobre los que pueden obtenerse préstamos en los Bancos a interés corriente.

Administración: En los Almacenes, frente a la Estación del ferrocarril.—Oficina de contabilidad: Zamora, 24.

TELEFONOS, 90 Y 147

VAQUERIA HOLANDESA

FRANCISCO TELLEZ RUS

COMPRA Y VENTA DE VACAS DE LECHE

Paseo de Canalejas, núm. 10, Salamanca.

ANTONIO HERRERA DIEGO

ALMACEN - COMPRA VENTA DE PIELES

FABRICA DE CURTIDOS

Paseo del Rector Esperabé, números 16 al 26
SALAMANCA

SANTA : ELENA

FABRICA DE HARINAS

CAPDEVILA HERMANOS

SALAMANCA

HIJO DE JUAN MAESO

FABRICA DE JABON

PESCADOS FRESCOS Y ESCABECHES

ALMACEN DE ACEITES

Avenida de Canals, 17 y 19. - - SALAMANCA

PEREZ Y PARADINAS

GRANDES ALMACENES

PLAZA DEL MERCADO, 38 - SALAMANCA

Fabricantes de tejidos en Barcelona y Almacenistas en Madrid,
Córdoba, Barcelona y Salamanca

La más importante casa en tejidos y paquetería. La que más surtido presenta y más barato vende.

Anselmo Miguel Contreras

EXPORTADOR DE GARBANZOS FINOS

DE CASTILLA

Peñaranda de Braacamonte.

FRANCISCO PEIX

Almacén de maderas, carbones minerales, antracitas, brezo y cisco. :: Materiales de todas clases para la construcción de obras. :: Servicio a domicilio dentro y fuera de la población.

Puerta de Zamora (Carretera de Ledesma), 10 y 12. - SALAMANCA

HOTELES
TERMINUS Y COMERCIO
DOCTOR RIESCO Y PLAZA DE LOS BANDOS
SALAMANCA

**Pensiones para viajeros comerciales
y para turistas.**

IMPRENTA, LIBRERIA Y PAPELERIA
DE
FRANCISCO PABLOS

Surtido completo de material de 1.^a enseñanza.
ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

BANCO MERCANTIL
SANTANDER, LEON, SALAMANCA, TORRELA VEGA, REINOSA, LLANES Y SANTOÑA
Capital: PESETAS 6.000.000

Cuentas corrientes con interés. Descuentos y cuentas de crédito. Caja de ahorros 3 por 100 anual. Cobro de letras. Depósito de valores y alhajas. Cajas de seguridad para particulares.
SALAMANCA - DOCTOR RIESCO, 41

IMPRENTA
DE

FABRICAS - DE - ABONOS - QUIMICOS - Y - ORGANICOS
SUPERFOSFATOS MINERALES Y DE HUESOS
AMONIACO, POTASAS, SANGRE DESECADA
NITRATO DE SOSA DE CHILE

"EL SALMANTINO,"

PIO REMIREZ Y COMPAÑIA
- CASAS EN SALAMANCA, MADRID Y LOGROÑO -

HIJO DE FLORENCIO RODRIGUEZ VEGA
(Casa fundada en 1850)

BANQUERO

Plaza Mayor, 35.

Salamanca.

SIRO GAY *****
MERCERIA Y PAQUETERIA

HIJOS DE MIRAT
SALAMANCA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES
SUPERFOSFATOS, ACIDOS, SULFATO DE HIERRO
ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

***** PLAZA MAYOR, 38

Importación directa de sales potásicas, nitratos y amoniaco.

AJURIA Y ARANZABAL
SOCIEDAD ANONIMA

MAQUINARIA AGRICOLA - FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA

Esta casa vende toda clase de maquinaria concerniente á la agricultura. Hay piezas de recambio para toda la maquinaria de la casa. Mecánicos gratis para dar instrucciones. Precios económicos y facilidades en el pago.

Sucursal en Salamanca: PASEO DE LA ESTACION, 7

Imp. y Lib. de Núñez, Ramos del Manzano, 42, y Rúa, 25, Salamanca.